



**CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA DE ARGENTINA**
REPÚBLICA ARGENTINA

OM
Oficina de la Mujer

INFORME SOBRE EL AVANCE DE LAS CAUSAS JUDICIALES SOBRE FEMICIDIOS INICIADAS EN EL AÑO 2018.

REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
METODOLOGÍA Y CONCEPTOS.....	6
ACLARACIONES.....	9
SITUACIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO INICIADAS EN 2018 A DICIEMBRE DE 2019.11 I.	
SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES.....	12
II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS.....	17
III. SOBRE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIA.....	22
IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES.....	24
INFORMES JURISDICCIONALES DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS JUDICIALES INFORMADAS EN	
EL RNFJA DE 2018.....	27
BUENOS AIRES.....	28
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.....	37
CATAMARCA.....	41
CHACO.....	43
CHUBUT.....	47
CÓRDOBA.....	50
CORRIENTES.....	54
ENTRE RÍOS.....	57
FORMOSA.....	60
JUJUY.....	64
LA RIOJA.....	67
MENDOZA.....	69
MISIONES.....	73
NEUQUÉN.....	76
RIO NEGRO.....	80
SALTA.....	83
SAN JUAN.....	87
SAN LUIS.....	90
SANTA FE.....	92
SANTIAGO DEL ESTERO.....	97
TUCUMÁN.....	99

AVANCE DE LAS CAUSAS JUDICIALES SOBRE FEMICIDIOS INICIADAS EN 2018
OBSERVATORIO DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA.
OFICINA DE LA MUJER DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación elabora un registro de datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travesti por razones de género. Para llevar adelante esta tarea, la Dra. Elena Highton de Nolasco, en su calidad de Ministra a cargo de la Oficina de la Mujer, requirió la colaboración de todas las jurisdicciones del país, quienes desde entonces aportan la información relativa a tres unidades de análisis: causas judiciales, víctimas y sujetos activos de femicidio.

El Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) está compuesto por el informe anual del RNFJA y los del Observatorio de seguimiento de causas de femicidio y del Observatorio de seguimiento de sentencias de femicidio. Por lo tanto, la información que cada jurisdicción releva en el marco del trabajo del RNFJA constituye un insumo indispensable y la base sobre la que se asienta el Registro y los Observatorios. Estas herramientas fortalecen la capacidad de utilizar el conocimiento sobre los femicidios que se encuentra disponible en las causas judiciales para a portar al diseño de políticas preventivas.

En cuanto al Observatorio de Femicidios de la Justicia Argentina, es uno de los proyectos que desarrolla la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con el objetivo de aportar información relevante para el diseño de políticas públicas en materia de violencia de género.

Este segundo informe del Observatorio¹ presenta los resultados de un relevamiento de las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travesti por razones de género informadas al Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina del año 2018² por cada una de las jurisdicciones que conforman el sistema judicial.

Concretamente, se analizó la evolución de los estados de las causas y de las situaciones procesales, las sentencias condenatorias dictadas y las imputaciones de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios directos ocurridos durante el año 2018 actualizados al 31 de diciembre del año 2019.

La presente tarea que lleva a cabo la Oficina de la Mujer (OM), a cargo de la Dra. Elena Highton de Nolasco, Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), forma parte de la política de acceso a la información pública y encuentra su fundamento en las obligaciones asumidas por el Estado Argentino: en el ámbito supranacional, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), y a nivel local, en el artículo 37 de la Ley N° 26.485 “De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”:

“ARTICULO 37. - Registros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación llevará registros sociodemográficos de las denuncias efectuadas sobre hechos de violencia previstos en esta ley, especificando, como mínimo, edad, estado civil, profesión u ocupación de la mujer que padece violencia, así como del agresor; vínculo con el agresor, naturaleza de los hechos, medidas adoptadas y sus resultados, así como las sanciones impuestas al agresor. Los juzgados que intervienen en los casos de violencia previstos en esta ley deberán remitir anualmente la información pertinente para dicho registro. El acceso a los registros requiere motivos fundados y previa autorización judicial, garantizando la confidencialidad de la identidad de las partes. La Corte Suprema de Justicia de la Nación elaborará estadísticas de acceso público que permitan conocer, como mínimo, las características de quienes ejercen o padecen violencia y sus modalidades, vínculo entre las partes, tipo de medidas adoptadas y sus resultados, y tipo y cantidad de sanciones aplicadas”.

¹ El Primer informe del Observatorio del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, fue presentado en el año 2019, con información del avance de las causas judiciales reportadas en el RNFJA del año 2017: <https://om.csjn.gov.ar/om/verMultimedia?data=3735>

² <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/docs/informefemicidios2018.pdf>

La investigación en la que se basa este informe comparó dos momentos: el primero, el 31 de diciembre de 2018, que fue la fecha de corte del informe del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) del año 2018³, y el segundo momento que fue el 31 de diciembre de 2019. A partir de estos dos cortes temporales, se puede observar la evolución de la actuación del sistema de justicia respecto de los femicidios ocurridos durante el año 2018. Es importante tener en cuenta que dentro del rango temporal que establecen estos dos cortes, se encuentran causas con un mínimo de 12 meses de iniciadas y, en el otro extremo, causas que llevan 1 año y 11 meses de iniciadas.

Al igual que el Registro, este relevamiento se realizó gracias a la tarea mancomunada de todas las jurisdicciones del país, aportando la información proveniente de las causas judiciales, manteniendo reserva sobre los datos identificatorios de causas, sujetos activos y víctimas. Las máximas autoridades de todo el país de los Superiores Tribunales y Cortes de Justicia, Ministerios Públicos y el Consejo de la Magistratura de la Nación, han autorizado y designado a integrantes de dichos organismos a relevar los expedientes judiciales, que constituyen la fuente primaria de este trabajo.

El diseño, análisis de los datos y la redacción de este informe son desarrollados por un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de la sociología, el trabajo social y el derecho de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La dirección técnica del RNFJA se encuentra a cargo del Dr. Fernando Ramírez y la Dra. Diana Maffía.

Con respecto a la definición de femicidio, se retoma la utilizada en el RNFJA que proviene de la “Declaración sobre el Femicidio”, aprobada en la Cuarta Reunión del Comité de Expertas/os (CEVI), celebrada el 15 de agosto de 2008:

“La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión”.

Esta es una definición amplia, ya que incluye como femicidios las muertes violentas por razones de

³ Con excepción de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuya fecha de corte del relevamiento para el RNFJA 2018 fue el mes de mayo de 2019.

género cometidas por varones, cis o trans; ocurridas en otros espacios, no meramente el privado; con violencia sexual o sin ella; por conocidos o desconocidos.

Por lo cual las imputaciones contenidas en las causas judiciales que se incorporan en el RNFJA no necesariamente deben contener la agravante establecida en el artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación. Sin embargo, este análisis es de utilidad, ya que puede ser un indicador para observar la incorporación de la perspectiva de género en el sistema de justicia.

METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Como ya se señaló, el objetivo de esta investigación es aportar información actualizada al 31 de diciembre de 2019 sobre el proceso de las causas judiciales que presentaron víctimas directas de femicidio iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, y de los sujetos activos mencionados en ellas. A tal fin, se les envió una planilla especial a cada jurisdicción del sistema de justicia en el mes de febrero del año 2020. La información actualizada fue remitida a la OM-CSJN por las y los referentes designadas/os por las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes Supremas provinciales y de los Ministerios Públicos Fiscales y de la Acusación, y del Consejo de la Magistratura de la Nación.

En este informe se excluyó el seguimiento de las causas de femicidios vinculados, por lo cual tanto en el informe total país como en los jurisdiccionales sólo se hará referencia a las causas judiciales con víctimas directas de femicidio.

La actualización de los datos se llevó a cabo mediante el relevamiento de cuatro variables que se detallan a continuación:

1) SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES: esta variable tiene el objetivo de identificar el grado de avance de las causas a lo largo de las diferentes etapas del proceso penal. Teniendo en cuenta la existencia de distintos códigos de procedimientos en el país, se ha diseñado una serie de categorías unificadoras que se detallan a continuación

- etapa de investigación;
- etapa de juicio;
- sentencia condenatoria no firme;
- sentencia condenatoria firme;
- sentencia absolutoria no firme;
- sentencia absolutoria firme;
- otro tipo de sentencia
- archivo de la causa por extinción de la acción penal;
- otras formas de finalización.

2) SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS: esta variable presenta información con respecto a cada uno de los sujetos activos mencionados en las causas en las que se investigaban femicidios. Se define como sujeto activo a todo varón que al momento de la carga del dato haya sido consignado en los expedientes judiciales como presunto autor del femicidio.

Al igual que en la variable anterior, teniendo en cuenta que el delito de femicidio se investiga y juzga en jurisdicciones con distintos códigos procesales, las categorías de esta variable no se corresponden directamente con categorías jurídicas, sino que han sido diseñadas para unificar las etapas que tienen distintas nominaciones. Las situaciones de los sujetos activos se dividen en:

- extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo
- sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación
- sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de investigación
- sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación
- sujeto activo declarado en rebeldía con causa judicial en investigación

- sujeto activo en libertad con causa en etapa de juicio
- sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de juicio
- sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio
- sujeto activo declarado en rebeldía con causa judicial en juicio
- sujeto activo en libertad con sentencia condenatoria no firme
- sujeto activo privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria no firme
- sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme
- sujeto activo con sentencia condenatoria no firme fallecido en unidad carcelaria
- sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria firme
- sujeto activo privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria firme
- sujeto activo con sentencia absolutoria no firme
- sujeto activo con sentencia absolutoria firme
- sujeto activo con otro tipo de sentencia (responsabilidad)
- declaración de inimputabilidad
- otro tipo de sobreseimiento
- declaración de falta de mérito del sujeto activo
- sujeto activo no identificado con causa en etapa de investigación
- sujeto activo no identificado con causa archivada
- sujeto activo no identificado sin dato sobre situación de la causa
- Otros archivos
- sin datos sobre causa de archivo de la causa

3) SOBRE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS/ABSOLUTORIAS. Para las causas judiciales en las que recayeron sentencias (condenatorias o absolutorias; firmes o no), en este apartado se detallan las siguientes variables:

- el monto de la pena,
- delitos por los que los sujetos activos fueron condenados o absueltos y
- tipo de juicio al que fueron sometidos (tales como juicio ordinario, juicio abreviado, juicio por jurados, etc.).

4) **SOBRE LAS IMPUTACIONES Y CARÁTULAS.** Se trata de una variable relevada con respecto a cada uno de los sujetos activos mencionados en las causas de femicidio. A diferencia de las dos variables arriba descritas, “imputaciones” es una variable de respuesta abierta. Esto significa que las personas responsables de la carga copiaron textualmente cada una de las imputaciones tal como fueron redactadas, en los expedientes judiciales actualizadas al 31 de diciembre de 2019. Posteriormente, en la etapa de análisis, se han construido dos categorías con el objetivo de organizar la presentación de resultados, tal como se muestra a continuación:

1) “Aplican artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación”: casos en los que se imputa “Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género. Artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación”, sin perjuicio de que se haya imputado al presunto autor por este delito en concurso con uno o más delitos o se hayan aplicado agravantes.

2) No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación, incluye los casos en los que no se aplica el inciso 11 del artículo 80, pero sí se aplica el inciso 1 del Código Penal de la Nación (Homicidios agravados por ser ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia). Se aclara que en muchas ocasiones las imputaciones se efectúan por homicidios agravados por el vínculo y también por femicidio. Estos casos se incluyen en la primera categoría de Imputaciones en las que sí se aplica el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación. También esta categoría contempla los Homicidios criminis causae (Artículo 80, inciso 7 del Código Penal de la Nación), agravados por otras causales y aquellas en las que no se especifican las agravantes aplicadas. Asimismo incluye los homicidios simples y los casos en que se imputara Abuso sexual seguido de muerte.

ACLARACIONES

El seguimiento se efectuó respecto de todas las jurisdicciones que informaron causas judiciales de femicidios con víctimas directas en el Registro de Femicidios de la República Argentina del año 2018. Por este motivo, se excluyeron a las provincias de Santa Cruz y de Tierra del Fuego que ese año no presentaron casos de femicidios. Tampoco se realizó el seguimiento del femicidio informado por la Provincia de La Pampa para el RNFJA 2018, puesto que el único sujeto activo se había suicidado y la causa

judicial fue archivada por la extinción de la acción penal.

Cabe advertir que, a raíz del trabajo del Observatorio, las provincias de Formosa y Santa Fe sumaron 1 y 2 causas judiciales con una víctima directa de femicidio respectivamente, iniciadas en el año 2018. Asimismo, el trabajo efectuado en ese proyecto permitió a algunas jurisdicciones informar sujetos activos que no habían sido registrados a la fecha de corte del RNFJA como así también rectificar datos cuando fuera necesario.

Por último, cabe mencionar que debido al ASPO y DISPO decretados por el Estado Nacional por la pandemia COVID-19 en la República Argentina, las jurisdicciones realizaron su mayor esfuerzo por completar la mayor cantidad posible de información. Sin embargo, puede que algunos datos no hayan podido ser proporcionados, por lo que se realizarán seguimientos posteriores.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS JUDICIALES INFORMADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA DEL AÑO 2018. DICIEMBRE 2019. TOTAL PAÍS.

SITUACIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO INICIADAS EN 2018 AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, se relevaron un total de 245 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio directo de 251 mujeres cis y 4 mujeres trans/travesti en un total de 22 jurisdicciones⁴. Inicialmente se informaron 276 sujetos activos, de los cuales 14 no se encontraban identificados, todos ellos varones cis. A raíz del trabajo del Observatorio, una de las jurisdicciones rectificó la información brindada respecto de uno de los sujetos activos, retirando uno del RNFJA. Es por ello que, la información final es: **275 sujetos activos** de femicidio directo, de los cuales 14 permanecían desconocidos. Es así que a continuación esta será la información que será analizada.

Cabe advertir que, a partir del trabajo del Observatorio, las provincias de Formosa y Santa Fe sumaron 1 y 2 causas judiciales con una víctima directa de femicidio respectivamente, iniciadas en el año 2018. Es por ello que, al momento de comparar las causas judiciales al 31 de diciembre de 2019, se hará **sobre 248 causas judiciales**.

En total fueron informados 6 sujetos activos adicionales que, a la fecha de corte del RNFJA 2018 (31 de diciembre de 2018), no habían sido registrados. Es por ello que la comparación de las situaciones procesales de los sujetos activos al 31 de diciembre de 2019 se realizará sobre **281 sujetos activos**, 18 de ellos no identificados.

⁴ Las Jurisdicciones de Santa Cruz y Tierra del Fuego no presentaron casos de femicidios para el RNFJA del año 2018.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES⁵

Como se mencionó anteriormente, al 31 de diciembre de 2018, se registraban 245 causas judiciales de femicidio directo y para el 31 de diciembre de 2019 las causas eran 248 debido a las 3 causas judiciales adicionadas.

A continuación, se presenta tabla que contiene información detallada sobre el estado de las causas judiciales de femicidio directo.

TABLA 1. ESTADO PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN ABSOLUTOS.

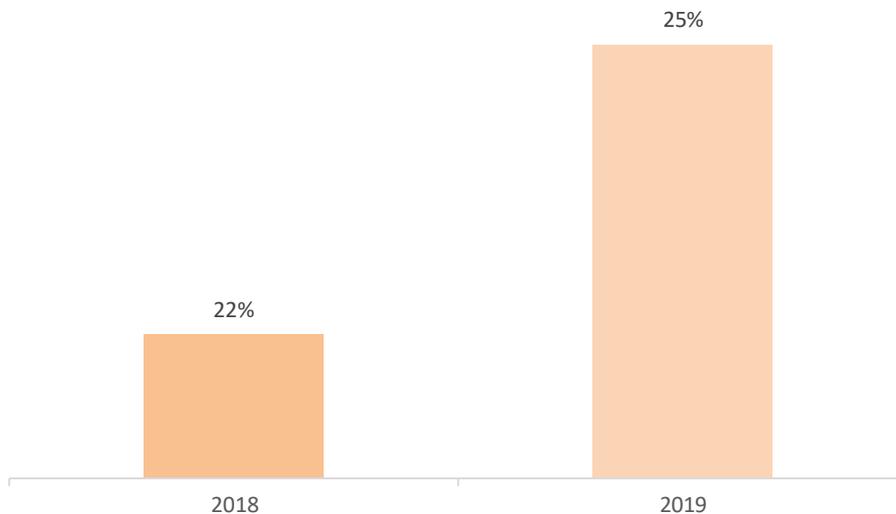
	2018	2019
Causas judiciales archivadas por extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	54	63
Causas judiciales en proceso judicial	179	116
Causas judiciales finalizadas con sentencia condenatoria	6	49
Causas judiciales finalizadas con sentencia absolutoria	-	1
Causas judiciales finalizadas con otro tipo de sentencia	1	1
Otras formas de finalización de causas judiciales	4	12
Causas judiciales sin datos de estado procesal	1	6
TOTAL CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO	245	248

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

⁵ Se advierte que las cifras contabilizadas en cada una de las etapas procesales de las causas judiciales informadas para el RNFJA de 2018, como así también las situaciones procesales de los sujetos activos pueden diferir de las publicadas oportunamente, debido al trabajo de recategorizaciones efectuadas con el objeto de comparar estados y rectificaciones efectuadas.

De los datos aportados por las jurisdicciones, surge que, en diciembre del año 2018, 54 causas judiciales se encontraban archivadas por extinción de la acción penal (22%), mientras que, en diciembre del 2019 este universo pasó a 63 casos (25%). Esto se debe a que, en algunos casos, las causas judiciales en las que el sujeto activo había fallecido (en la mayor parte de los casos por suicidio), al momento de ser informadas para el RNFJA de 2018 se encontraban en investigación y con posterioridad fueron archivadas. Además, 5 sujetos activos fallecieron posteriormente durante el proceso judicial.

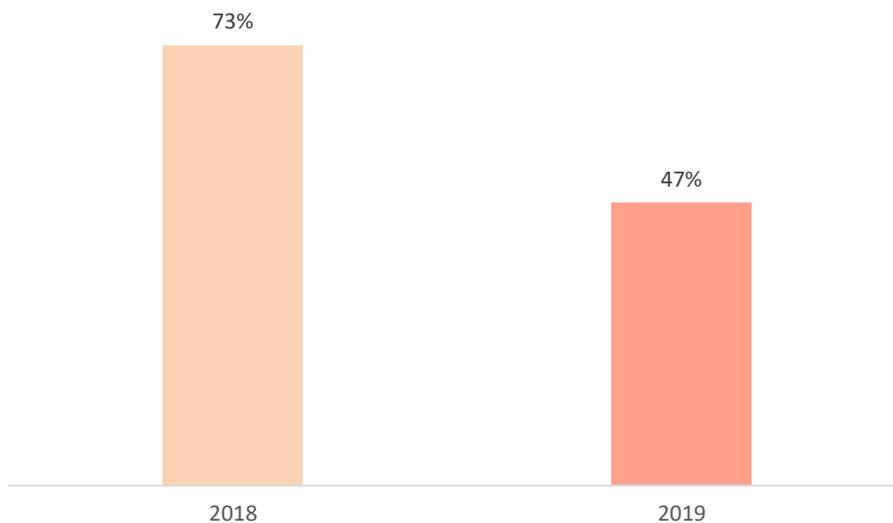
**GRÁFICO 1. CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018
ARCHIVADAS POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 /
DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.**



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

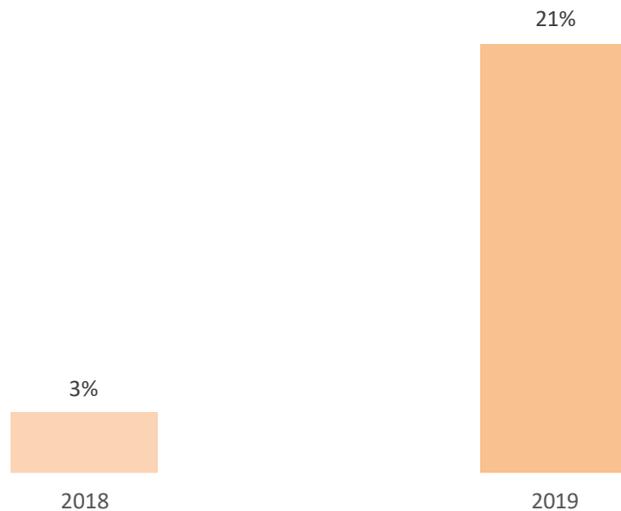
Luego, al 31 de diciembre de 2018, el 73% de las causas se encontraba en proceso judicial: 139 en etapa de investigación y 40 en etapa de juicio. Esta cifra se redujo considerablemente (47%) al 31 de diciembre del año 2019, manteniéndose en etapa de investigación 55 causas judiciales y en etapa de juicio 61 de ellas.

GRÁFICO 2. CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018 EN PROCESO JUDICIAL. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2018, se había registrado el dictado de 6 (3%) sentencias condenatorias (3 firmes y 3 no firmes) y una sentencia de declaración de responsabilidad (en caso de un sujeto activo de menos de 18 años de edad), mientras que, al 31 de diciembre de 2019, las sentencias ascendieron a 51 (21%): 49 sentencias condenatorias, de las cuales 25 se encontraban firmes; además, se dictó 1 absolución, y la sentencia de declaración de responsabilidad ya mencionada.

GRÁFICO 3. SENTENCIAS CONDENATORIAS EN CAUSAS DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018. DICIEMBRE 2018. TOTAL PAÍS. EN PORCENTAJES.


Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

En cuanto a las causas judiciales archivadas por “*otras formas de finalización*”, esto es, autos de sobreseimiento o desestimaciones, al 31 de diciembre del año 2018 se contabilizaron 4 casos, mientras que, para la fecha de corte de este observatorio, se registraron 12 causas judiciales finalizadas por estas causales.

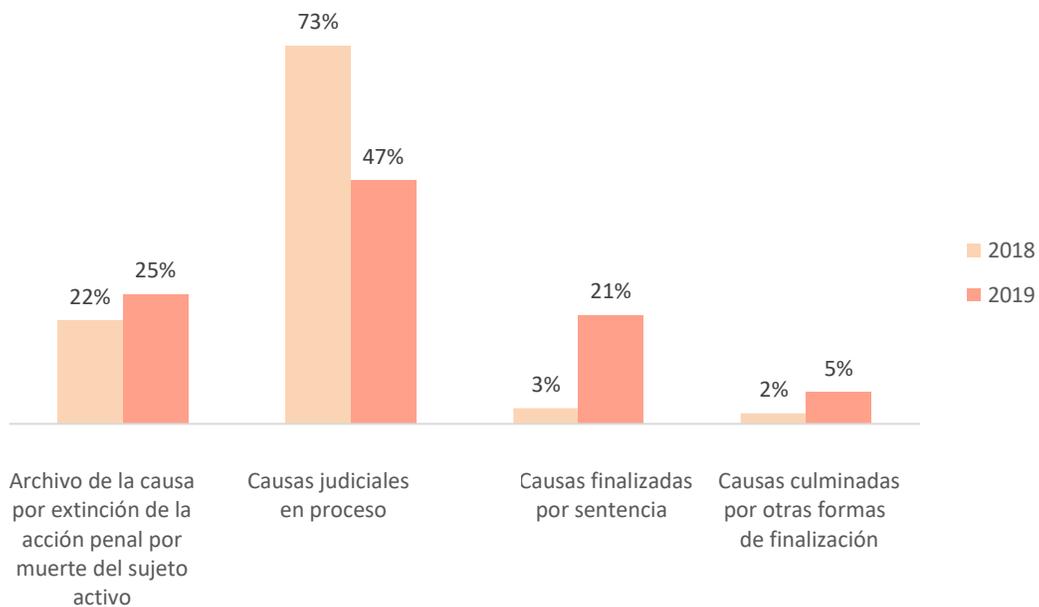
Para el RNFJA 2018 se reportó “*sin datos*” el estado procesal de una de las causas judiciales. Para este observatorio, no se obtuvo esa información respecto de 6 causas en el año 2019.

En síntesis, como lo muestra el gráfico debajo, las causas judiciales por femicidio iniciadas en 2018 se encontraban, a diciembre de 2019, finalizadas en un 26% (21% por sentencia y 5% por otras formas); 25% archivadas por extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo; mientras que 47% de ellas seguían en proceso judicial (22% en etapa de investigación y 25% en etapa de juicio).

En cuanto al 2% de las causas judiciales no se obtuvieron datos actualizados al 31 de diciembre de

2019. Lo anterior implica que de diciembre de 2018 a diciembre de 2019 se redujeron en 26 puntos porcentuales la cantidad de causas judiciales en proceso judicial; aumentaron 18 puntos porcentuales las causas finalizadas por sentencia; 3 las finalizadas de otra manera y 3 las archivadas por muerte.

GRÁFICO 4. ESTADO PROCESAL DE LAS CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Respecto de la situación procesal de los sujetos activos de femicidio directo, cabe recordar que, al 31 de diciembre de 2018 se registraron 275 sujetos y al 31 de diciembre de 2019 eran 281 por los casos agregados posteriormente, todos ellos varones cis. A continuación, se presenta la Tabla 2 en donde figura la situación procesal de los sujetos activos y su actualización a diciembre de 2019 que se analizará en detalle.

TABLA 2. SITUACIÓN PROCESAL DE SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO DIRECTO EN CAUSAS JUDICIALES INICIADAS EN 2018. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN ABSOLUTOS.

	2018	2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	61	66
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	28	18
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de investigación	2	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	112	38
Sujeto activo declarado en rebeldía con causa judicial en investigación	3	1
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de juicio		3
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de juicio		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	41	62
Sujeto activo en libertad con sentencia condenatoria no firme		1

Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria no firme	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme	2	22
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme fallecido en unidad carcelaria		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria firme	3	23
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria firme		2
Sujeto activo con sentencia absolutoria firme		1
Sujeto activo con otro tipo de sentencia (responsabilidad)	1	1
Declaración de inimputabilidad	3	6
Otro tipo de sobreseimiento	1	9
Declaración de falta de mérito del sujeto activo		1
Sujeto activo no identificado con causa en etapa de investigación	13	10
Sujeto activo no identificado con causa archivada	1	4
Sujeto activo no identificado sin dato sobre situación de la causa		4
Otros archivos		1
Sin datos	3	3
TOTAL	275	281

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

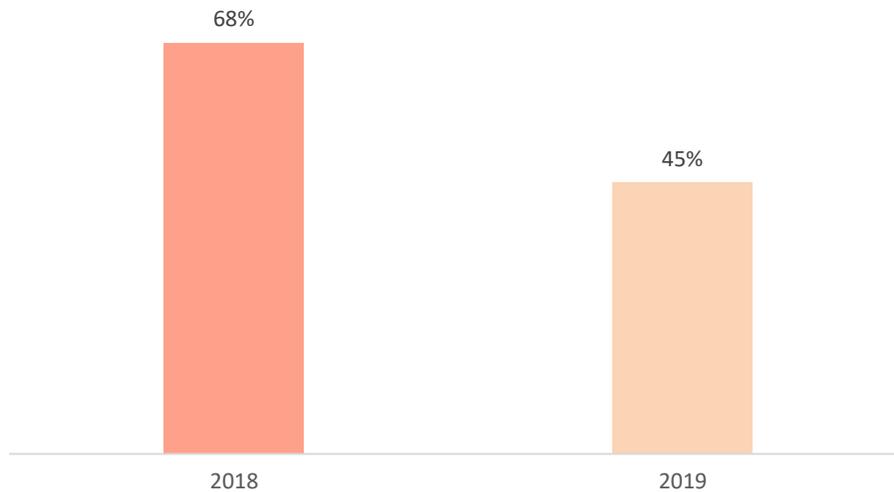
En cuanto a la situación procesal de los sujetos activos, al 31 de diciembre de 2018, se encontraba extinta la acción penal por muerte de 61 sujetos activos, mientras que a la fecha de corte de este observatorio esa cantidad ascendía a 66, esto es, 5 sujetos activos fallecieron durante la investigación, pasando del 22% al 23% de los casos.

Por su parte, respecto de las causas en etapa de investigación, al 31 de diciembre de 2018, 28 sujetos activos se encontraban en libertad, mientras que a la fecha de corte de este relevamiento se encontraban en esa situación 18 sujetos. De los 2 sujetos que se encontraban privados de la libertad en domicilio en esa etapa, pasaron a registrarse 3, y de los 112 que se encontraban alojados en unidad carcelaria en etapa de investigación, 38 continuaron en esa situación en el 2019. En cuanto a los 3 sujetos activos declarados en rebeldía en etapa de investigación que se informaron para el RNFJA 2018, solo 1 continuaba en ese estado en el 2019.

Respecto de las causas judiciales en etapa de juicio, de 41 sujetos activos privados de la libertad en unidad carcelaria que se informaron en 2018, se pasó a registrar 62 en esa situación en el 2019. Además, se informó para el 2019 que 3 sujetos activos se encontraban en libertad y uno privado de la libertad en domicilio, en etapa de juicio.

De los párrafos anteriores se desprende que, mientras que a diciembre de 2018 el 68% de los sujetos activos identificados se encontraban sometidos a proceso judicial en etapa de investigación o juicio, a diciembre del año 2019 el 45% continuaba en esa situación. Lo anterior implica una reducción de 23 puntos porcentuales en la cantidad de sujetos activos de femicidio en proceso judicial entre diciembre de 2018 y diciembre de 2019.

GRÁFICO 5. TOTAL DE SUJETOS ACTIVOS IDENTIFICADOS SOMETIDOS A PROCESO JUDICIAL EN CAUSAS JUDICIALES INICIADAS EN 2018. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.



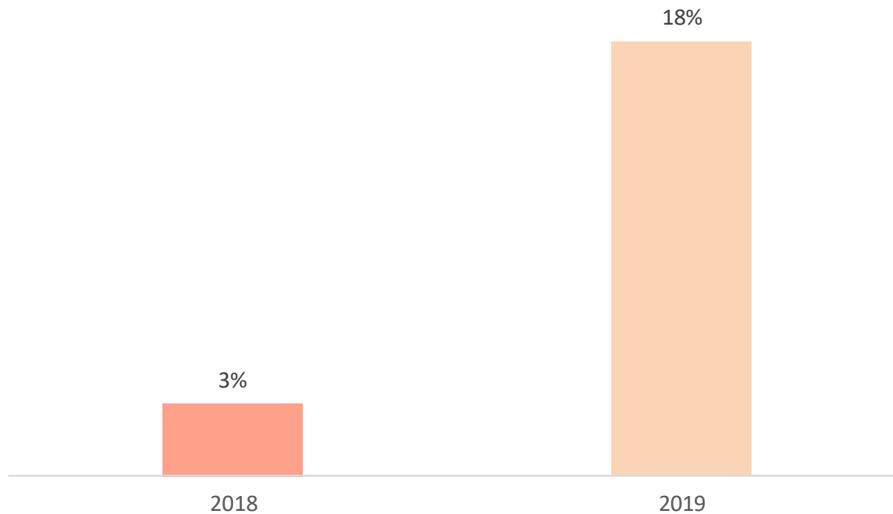
Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Al 31 de diciembre de 2018, sólo 7 sujetos activos habían recibido algún tipo de sentencia: 3 sentencias condenatorias no firmes (1 condenado privado de la libertad en domicilio y los otros 2 en unidad carcelaria) y 3 sentencias condenatorias firmes, cumpliendo condena en unidad carcelaria. Por su parte, 1 sujeto activo que contaba con menos de 18 años de edad había recibido una sentencia de declaración de responsabilidad.

Es de destacar que, para el 31 de diciembre de 2019, los sujetos activos que habían recibido algún tipo de sentencia eran 51. De ellos, 45 condenados se encontraban alojados en unidad carcelaria, 22 con sentencia no firme y 23 con condena firme. Por su parte, un sujeto activo con condena no firme se encontraba en libertad. Uno de los sujetos activos que había recibido condena que no se encontraba firme, se suicidó en su celda. Además, 2 sujetos cumplían condena firme privados de la libertad en domicilio, y otro fue absuelto y la sentencia se encontraba firme al 31 de diciembre de 2019. Cabe recordar que un menor de 18 años había recibido declaración de responsabilidad.

De lo expuesto se desprende que, al 31 de diciembre de 2018, el 3% de los sujetos activos había recibido algún tipo de sentencia y para el 31 de diciembre de 2019 las sentencias dictadas habían alcanzado al 18% de los sujetos activos, lo cual implica un incremento de 15 puntos porcentuales en la cantidad de sujetos activos sentenciados.

GRÁFICO 6. SUJETOS ACTIVOS CON SENTENCIA CONDENATORIA EN CAUSAS JUDICIALES INICIADAS EN 2018. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2018 / DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2019, 6 sujetos activos habían sido declarados inimputables y 9 sobreseídos por otros motivos diferentes a la inimputabilidad. Por su parte, se había dictado auto de falta de mérito a un sujeto activo. Respecto de este grupo de sujetos activos, 5 de las causas judiciales continuaban en investigación. Además, otra causa judicial había sido archivada y no se obtuvieron datos sobre las causales.

En cuanto a los sujetos activos que no habían sido identificados se registraron 14 al 31 de diciembre de 2018, mientras que al 31 de diciembre de 2019 se informaron 18. Debe tenerse en cuenta que

uno de los sujetos activos que se agregaron para este observatorio no se encontraba identificado. Por otra parte, es de destacar que a diciembre de 2019 se logró identificar 1 sujeto activo, mientras que, en 4 causas judiciales que contaban con sujetos sindicados, pasaron a contar con sujetos no identificados.

Por último, no se obtuvo información sobre la situación procesal de 3 sujetos activos.

En síntesis, en cuanto a la situación procesal de los sujetos activos de femicidio, de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, se destaca que se redujeron 23 puntos porcentuales la cantidad de sujetos activos en proceso judicial y aumentaron 15 puntos porcentuales la de sujetos activos sentenciados. Además, la acción penal se encontraba extinta por muerte del sujeto activo en el 23% de los casos en 2019.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS Y ABSOLUTORIA

Tal como se mencionó en el apartado anterior, se dictaron 51 sentencias: 49 de ellas condenatorias, 1 absolutoria y 1 declaración de responsabilidad bajo tratamiento tutelar asistencial para un sujeto activo que era menor de 18 años al momento del hecho. Respecto de esta última declaración, se informó que, a la fecha de corte, aún no se había celebrado audiencia de juicio sobre la pena. Dicha resolución no se encontraba firme al 31 de diciembre de 2019.

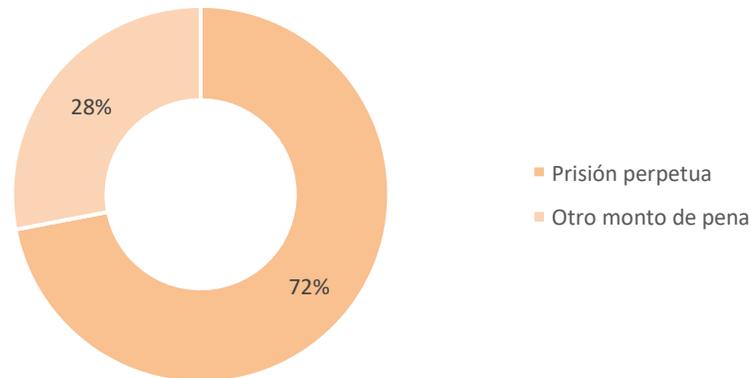
GRÁFICO 7. SENTENCIAS DICTADAS EN CAUSAS INICIADAS POR FEMICIDIO DIRECTO EN EL AÑO 2018. DICIEMBRE 2019. EN ABSOLUTOS.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Respecto de las 25 condenas que se encontraban firmes al 31 de diciembre de 2019, se informó que en 18 casos se trató de condena a prisión perpetua.

GRÁFICO 8. MONTO DE LAS PENAS EN SENTENCIAS CONDENATORIAS FIRMES DICTADAS EN CAUSAS INICIADAS POR FEMICIDIO DIRECTO EN EL AÑO 2018. DICIEMBRE 2019. EN PORCENTAJES.



Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

Cabe mencionar que 13 procesos se llevaron a cabo mediante juicio ordinario, mientras que en 8 se aplicó el instituto del juicio abreviado y en 4 casos el juicio se llevó adelante mediante jurado popular. Por último, se registraron 17 sentencias, de las 25, en las cuales se condenó por el delito previsto en el artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se analizaron 197 imputaciones respecto de sujetos activos identificados con causas en trámite judicial y finalizadas por algún tipo de sentencia o auto de mérito. No se publica este dato respecto de causas en las que se extinguió la acción penal por muerte de 66 sujeto activos y fueron archivadas por este motivo, o respecto de los 18 sujetos activos que se encontraban desconocidos al 31 de diciembre de 2019.

De los 197 sujetos activos analizados, se observa que al menos en el 50% se aplicó la figura del agravante del artículo 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación⁶. Como se señaló en la parte

⁶ Artículo 80 Código Penal de la Nación: “Se impondrá reclusión o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare”: INC. 11: “A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediaré

metodológica, las imputaciones que recayeron sobre los sujetos activos se dividen entre las que “Aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación” y las que “No aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación”.

TABLA 3. IMPUTACIONES SEGÚN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 80 INCISO 11 DEL CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN. CAUSAS JUDICIALES DE FEMICIDIO DIRECTO INICIADAS EN 2018 EN TRÁMITE Y FINALIZADAS CON SENTENCIA Y AUTO DE MÉRITO. TOTAL PAÍS. DICIEMBRE 2019. EN ABSOLUTOS.

	Aplica	No aplica	Sin datos
Causas judiciales en proceso	64	59	
Causas judiciales en las que se dictó sentencia condenatoria	33	16	
Causas judiciales en las que se dictó sentencia absolutoria		1	
Causas judiciales en las que se dictó sentencia de responsabilidad		1	
Otras formas de finalización de las causas judiciales	1	16	
Sin datos			6
TOTAL	98	93	6

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

De las 197 imputaciones, 98 aplicaron el inciso 11 del art. 80 del Código Penal de la Nación, 93 no lo hicieron y en 6 casos no hay datos, lo que representa que en el 50% de las imputaciones sí se aplicó el inciso 11, en el 48% no fue así y en el 3% restante no hay datos al respecto.

Luego si se tiene en cuenta la etapa en la que estaban, de las 123 imputaciones de causas que estaban en proceso, en 64, esto es, en el 52% se aplicó el inciso 11, mientras que en el 48% restante no lo hicieron. Entre las 49 imputaciones con sentencia condenatoria esta diferencia es aún mayor: mientras que en el 67% sí se contempló el inciso 11, no fue así en el 33% restante. Tanto en la imputación con sentencia absolutoria como en la que se dictó sentencia de responsabilidad no se

tuvo en cuenta el inciso 11.

Por último, en 16 de las 17 imputaciones que finalizaron de otra manera no se consideró el inciso 11. Los 6 sujetos activos que fueron declarados inimputables al 31 de diciembre de 2019, no se encontraban imputados por el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación. En cuanto al sujeto activo que recibió la falta de mérito, la imputación no contemplaba la agravante del 11 del artículo 80 del Código Penal, ni tampoco lo hacía la imputación que le correspondió al sujeto activo cuya causa judicial fue archivada (sin conocer motivos del archivo).

En relación a los 9 sujetos activos que fueron deslindados del proceso judicial mediante auto de sobreseimiento, se observa que, en sólo 1 imputación se había contemplado el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal como agravante.

En 6 imputaciones no hay datos al respecto.

**INFORMES JURISDICCIONALES DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS
JUDICIALES
INFORMADAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE
LA JUSTICIA ARGENTINA DE 2018.**

BUENOS AIRES

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Buenos Aires relevó 96 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 102 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Esto es así, porque 6 causas presentaban más de una víctima directa. Se registraron 100 sujetos activos, de los cuales 2 no se encontraban identificados. Se aclara que 4 causas registraban 2 sujetos activos cada una.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 23 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por muerte de los sujetos activos.

Luego, 56 causas se encontraban en etapa de investigación (2 de ellas con sujetos activos no identificados y 2 con sujetos activos sobreseídos) y 16 en etapa de juicio. Sólo 1 causa había arribado a sentencia condenatoria que no se encontraba firme a la fecha de corte. Por su parte, 2 causas judiciales habían arribado a “otras formas de finalización”: en una causa se había declarado la inimputabilidad del sujeto activo y en la otra, el sobreseimiento por otras causales.

Al 31 de diciembre de 2019, 4 sujetos activos fallecieron durante el proceso judicial extinguiéndose la acción penal, por lo que las causas archivadas por esta causal ascendieron a 26 (en 1 de ellas la investigación continuaba por registrarse dos sujetos activos). Por su parte, 12 causas judiciales permanecían en etapa de investigación y 38 en etapa de juicio.

Luego, 12 causas judiciales habían arribado a algún tipo de sentencia: 2 condenas se encontraban firmes a la fecha de corte del relevamiento de datos y otras 10, a esa fecha, no habían quedado firmes.

Por último, otras 8 causas habían finalizado por otras causales: 3 por declaraciones de inimputabilidad del sujeto activo, 2 por sobreseimiento por otras causas y 1 por desestimaciones.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Buenos Aires. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	23	26
Etapa de investigación	54	14
Etapa de juicio	16	38
Sentencia condenatoria no firme	1	10
Sentencia condenatoria firme		2
Otras formas de finalización	2	6

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 2 sujetos activos no se encontraban identificados y las causas en etapa de investigación, mientras que 23 fallecieron, por lo que sus causas fueron archivadas.

De los sujetos activos con causa en etapa de investigación, se observa que 13 se encontraban libres y 42 privados de su libertad alojados en unidad carcelaria. Por su parte, en las causas en etapa de juicio, los 16 sujetos imputados se hallaban alojados en unidad carcelaria privados de la libertad.

Sólo 1 sujeto se encontraba cumpliendo condena no firme en unidad carcelaria. Por último, 2 sujetos activos fueron declarados inimputables, respecto de 1 la causa fue finalizada y en cuanto al otro, la causa continuaba en investigación al existir otro sujeto activo. El sujeto activo restante fue sobreseído por otras causales.

Al 31 de diciembre de 2019, 27 sujetos activos habían fallecido y las causas se encontraban archivadas, esto quiere decir que 4 sujetos fallecieron con posterioridad al cierre del relevamiento del RNFJA 2018.

Asimismo, 2 sujetos activos fueron declarados inimputables, sumando 4 en esta situación (1 de ellos cumplía medidas de seguridad restrictiva de la libertad por tratarse de una persona menor de 18 años). 3 sujetos activos fueron sobreseídos por otras causales (en total 3), uno de ellos se encontraba cumpliendo medidas de seguridad. Luego, 1 causa judicial fue desestimada con sujeto activo desconocido.

En las causas judiciales en etapa de investigación, 4 sujetos activos se encontraban en libertad, 5 estaban alojados en unidad carcelaria y 1 sujeto activo no estaba identificado.

Respecto de 2 de las causas que fueron informadas en el RNFJA 2018 con sujetos activos identificados en libertad y la causa judicial en etapa de investigación, los mismos a la fecha de corte del registro no habían sido imputados (estaban sindicados). Para este observatorio se informó que dichas personas finalmente no fueron imputadas. Al momento del cierre de este relevamiento no existían sujetos activos identificados en estas causas que continuaban en investigación, por lo que se informan como sujetos activos desconocidos en etapa de investigación.

Por su parte, en las causas judiciales en etapa de juicio, 2 sujetos activos se encontraban en libertad, 37 privados de la libertad alojados en unidad carcelaria y 1 privado de la libertad en domicilio.

Otros 12 sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria cumpliendo sentencia condenatoria, 2 de ellas firmes y las otras 10, no habían adquirido ese estado a la fecha de corte de este observatorio.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Buenos Aires. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	23	27

Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	2	3
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	13	4
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	42	5
Sujeto activo en libertad en etapa de juicio		2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	16	37
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de juicio		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena no firme.	1	10
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena firme.		2
Sujeto activo declarado inimputable	2	4
Sujeto activo sobreseído por otras causales con causa archivada	1	2
Sujeto activo sobreseído por otras causales con causa en investigación		2
Sujeto activo no identificado con causa judicial desestimada		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS

Como se mencionó anteriormente, en la provincia de Buenos Aires 12 sujetos activos correspondientes a 12 causas judiciales, habían sido condenados al 31 de diciembre de 2019. Sólo 2 de estas condenas se encontraban firmes a la fecha de corte.

Respecto de las sentencias firmes se observa que en ambos casos los sujetos activos fueron condenados a la pena de prisión perpetua debiendo responder en calidad de autores. Los juicios se llevaron a cabo mediante audiencia ordinaria.

Se observa que en ninguna de las 2 sentencias se contempló la violencia de género en las imputaciones: 1 sujeto activo fue condenado por el delito de *“abuso sexual calificado por haber sido cometido con acceso carnal en concurso real con homicidio doblemente calificado por su comisión*

con alevosía y criminis causa en concurso ideal” y el sujeto activo restante fue condenado por “homicidio agravado por el vínculo”.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES Y CARÁTULAS

En total se relevaron 69 imputaciones actualizadas al 31 de diciembre de 2019. Cabe recordar que en 27 causas judiciales la acción penal se extinguió por la muerte de los sujetos activos y en otras 4, el sujeto activo no había sido identificado por lo que se informó caratula.

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas al 31 de diciembre del 2019, de las cuales 33 aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación. Como ya se señaló, en ninguna de las 2 sentencias se contempló esa agravante.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE DICTÓ CONDENA: 12

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 6

- 1- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 2- Homicidio agravado por haber mantenido una relación de pareja con la víctima y mediar violencia de género.
- 3- Homicidio agravado por el vínculo y por ser de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 4- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género y por alevosía.
- 5- Homicidio doblemente agravado por ser cometido por una persona con quien ha mantenido una relación de pareja y por ser cometido por un hombre mediando violencia de género
- 6- Homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 6

- 1- Homicidio Calificado por alevosía, ensañamiento, codicia y criminis causa.
- 2- homicidio simple cometido en estado de emoción violenta.
- 3- Homicidio simple.
- 4- Homicidio simple.
- 5- Abuso sexual calificado por haber sido cometido con acceso carnal en concurso real con homicidio doblemente calificado por su comisión con alevosía y criminis causa en concurso ideal.

6- Homicidio agravado por el vínculo.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO: 49

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 26

- 1- Homicidio agravado por el vínculo y homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 2- Homicidio doblemente agravado por haber sido cometido por un hombre mediando violencia de género y por el vínculo.
- 3- Homicidio triplemente agravado por haber sido perpetrado por un hombre contra una mujer, por el vínculo y con alevosía.
- 4- Homicidio agravado por el vínculo en el contexto de violencia de género y familiar.
- 5- Homicidio agravado por el vínculo en el contexto de violencia de género y familiar.
- 6- Homicidio agravado por el vínculo, por haber sido cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y por alevosía, homicidio agravado por alevosía en grado de tentativa y abuso sexual con acceso carnal y por haber sido cometido contra un menor de 18 años aprovechando la situación de convivencia preexistente con la misma, todo ello en concurso real entre si y en el contexto de la violencia familiar y violencia de género.
- 7- Homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y portación ilegal de arma de fuego de uso civil, todo ello en concurso real.
- 8- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 9- Homicidio agravado por su comisión con arma de fuego y por mediar violencia de género, tenencia ilegal de arma de uso civil (dos armas), encubrimiento y alteración de numeración de objeto registrable.
- 10- Homicidio agravado por la relación de pareja y por ser cometido mediando violencia de género.
- 11- Homicidio calificado por el vínculo y por haber sido perpetrado por un hombre contra una mujer mediando violencia de género.
- 12- Homicidio agravado por el vínculo y homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género (femicidio).

- 13- Homicidio calificado por el vínculo y por haberse cometido contra una mujer mediando violencia de género.
- 14- Homicidio doblemente agravado por haber sido cometido en perjuicio de la persona con la cual se mantenía relación de pareja y por ser ejecutado por un hombre contra una mujer mediando violencia de género.
- 15- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 16- Homicidio agravado por ser la víctima una persona con la cual mantenía una relación de pareja no conviviente, perpetrado por un hombre, mediando violencia de género.
- 17- Homicidio de una mujer cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 18- Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género.
- 19- Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género.
- 20- Homicidio doblemente agravado por alevosía y por tratarse de una niña cometido por un hombre mediando violencia de género.
- 21- Homicidio doblemente calificado por el vínculo y por violencia de género.
- 22- Homicidio doblemente calificado y desobediencia en concurso real.
- 23- Homicidio doblemente calificado por la relación de pareja existente con la víctima y por haber sido perpetrado por un hombre contra una mujer mediando violencia de género.
- 24- Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género.
- 25- Homicidio agravado por el vínculo y femicidio (por ser la víctima mujer y mediando violencia de género).
- 26- Homicidio calificado por el vínculo -dos hechos- lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas contra una persona con la que se ha mantenido una relación de pareja y por mediar violencia de género y privación ilegítima de la libertad agravada.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 23

- 1- Homicidio agravado criminis causae
- 2- Abandono de persona seguido de muerte, estupro y suministro de estupefacientes a menor de 18 años para consumo personal, todo en concurso real y subsidiariamente homicidio culposo.
- 3- Homicidio agravado (por el vínculo y por el empleo de arma de fuego).

- 4- Homicidio calificado por el vínculo y tenencia ilegal de arma de guerra y tenencia ilegal de arma de uso civil.
- 5- Homicidio doblemente calificado por el vínculo y por la utilización de arma de fuego, abuso de arma y resistencia a la autoridad.
- 6- Homicidio doblemente agravado por alevosía y criminis causae. 7- Abuso sexual seguido de muerte.
- 8- Abandono de persona seguido de muerte. 9- Homicidio agravado por el vínculo.
- 10- Homicidio agravado por el vínculo.
- 11- Homicidio agravado por ensañamiento y alevosía. 12- Homicidio criminis causae.
- 13- Homicidio agravado por el vínculo y tenencia ilegal de arma de guerra.
- 14- Homicidio agravado por el uso de arma de arma fuego en concurso real con portación ilegal de arma de guerra.
- 15- Homicidio agravado por el uso de arma de arma fuego. 16- Homicidio.
- 17- Homicidio doblemente calificado por el empleo de arma de fuego y por ser cometido contra la persona con quien mantiene una relación de pareja.
- 18- Abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte, homicidio agravado por haber sido cometido mediando violencia de género y por su comisión con alevosía y ensañamiento en concurso ideal con aborto.
- 19- Abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado en razón de haber sido cometido por el ascendiente, encargado de la guarda y con el aprovechamiento de convivencia previa con la víctima menor de edad, y partícipe primario prima facie responsable del delito de homicidio doblemente agravado por el vínculo y por haber sido cometido mediante ensañamiento.
- 20- Homicidio agravado por el empleo de arma de fuego.
- 21- Homicidio triplemente calificado por alevosía, el concurso premeditado de dos o más personas, y criminis causae.
- 22- Homicidio en ocasión de robo.

23- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por cometerse con alevosía.

IMPUTACIONES EN AUTOS DE SOBRESEIMIENTO POR OTRAS CAUSALES CON CAUSA EN INVESTIGACIÓN: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1-Homicidio calificado por la relación de pareja y por mediar violencia de género.

No Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1-Averiguación causal de muerte.

IMPUTACIONES EN AUTOS DE SOBRESEIMIENTO POR OTRAS CAUSALES CON CAUSA ARCHIVADA: 2

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

1-Homicidio agravado por el vínculo en concurso real con abuso sexual gravemente ultrajante cometido con acceso carnal agravado por el vínculo.

2-Homicidio agravado por el vínculo.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SUJETO ACTIVO DECLARADO INIMPUTABLE: 4

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

1- Homicidio agravado por el vínculo artículo 80 Inciso 1, agregado artículo 41

Bis. 2- Homicidio agravado por el vínculo.

3- Homicidio Simple.

4- Homicidio agravado por el vínculo.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires relevó 9 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 9 víctimas directas, todas mujeres cis. Asimismo, se registraron 14 sujetos activos, 5 de los cuales no habían sido identificados. Se aclara que 2 causas judiciales presentaban 2 sujetos activos cada una, y que en otra, se registraron 4 sujetos activos.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Es importante consignar que en el caso de la Ciudad de Buenos Aires la fecha de cierre de la carga de datos para el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2018 fue distinta a la del resto de las jurisdicciones, ya que el corte fue el mes de mayo del año 2019. A esa fecha, 5 causas se encontraban en etapa de investigación, 2 en etapa de juicio y 1 con sentencia condenatoria no firme. Otra causa judicial se informa como “otras formas de finalización”, puesto que el sujeto activo fue sobreseído por inimputabilidad.

Al 31 de diciembre de 2019, 2 causas judiciales continuaban en etapa de investigación y 1 en juicio. Mientras que, la sentencia condenatoria que había sido dictada no había quedado firme. Por su parte, no fue posible obtener información respecto de 4 causas judiciales.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a mayo de 2019 y a diciembre de 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En absolutos.

	MAYO 2019	DICIEMBRE 2019*
Etapa de investigación	5	2
Etapa de juicio	2	1
Sentencia condenatoria no firme	1	1
Otras formas de finalización	1	1
Sin datos		4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

*Se aclara que debido a la ASPO y DISPO por la pandemia COVID-19, a la jurisdicción no le fue posible acceder a la totalidad de la información.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de mayo del año 2019, 5 sujetos activos permanecían como desconocidos y sus causas en etapa de investigación. Por su parte, 1 sujeto activo se encontraba en libertad con la causa judicial en etapa de investigación y otros 3 privados de la libertad en unidad carcelaria con la causa en etapa de juicio. Luego, uno estaba condenado con sentencia no firme en unidad carcelaria. Había para ese entonces 3 sujetos activos en rebeldía con la causa judicial en etapa de investigación. Asimismo, 1 sujeto activo había sido sobreseído por inimputabilidad.

Al 31 de diciembre de 2019, 2 sujetos activos continuaban desconocidos, con las causas en etapa de investigación, mientras que no se obtuvieron datos sobre la situación procesal respecto de los otros 3 sujetos que no habían sido identificados. En cuanto al sujeto activo que había obtenido sentencia condenatoria, el mismo se encontraba privado de la libertad en unidad carcelaria y el pronunciamiento seguía no estando firme. Luego, 3 sujetos activos continuaban en libertad con su causa judicial en etapa de investigación y otro privado de la libertad en unidad carcelaria con causa judicial en etapa de juicio. Por su parte, 1 sujeto activo continuaba en rebeldía y la causa judicial en etapa de investigación. Finalmente, no se obtuvo información actualizada respecto de los 2 sujetos activos restantes.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a mayo de 2019 y a diciembre de 2019. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En absolutos.

	MAYO 2019	DICIEMBRE 2019*
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	1	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	3	1
Sujeto activo en rebeldía con causa en etapa de investigación	3	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme.	1	1
Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	5	2
Sujeto activo no identificado sin datos sobre la etapa procesal de la causa judicial		3

Sujeto activo sobreseído por inimputabilidad	1	1
Sin datos		2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

*Se aclara que debido a la ASPO y DISPO por la pandemia COVID-19, a la jurisdicción no le fue posible acceder a la totalidad de la información.

III. SOBRE LA SENTENCIA Y AUTO DE MÉRITO QUE DIO POR FINALIZADO EL PROCESO.

Como se hizo mención en los apartados anteriores, en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires se arribó a 1 sentencia condenatoria que a la fecha de corte del relevamiento de datos no se encontraba firme. Se celebró juicio ordinario, condenándose al sujeto a la pena de prisión perpetua, respondiendo en calidad de autor por los hechos imputados. Se condenó por el delito previsto en el artículo 80 inciso 1 del Código Penal de la Nación.

Por su parte, un sujeto activo que había sido imputado por el delito de “Homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido con ensañamiento y alevosía”, fue sobreseído, al haber sido declarado inimputable conforme lo establecido en el artículo 34, inciso 1 del Código Penal de la Nación.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan 7 imputaciones en causas con sentencia condenatoria, auto de sobreseimiento y en proceso judicial. En 5 casos se trató de sujetos activos desconocidos y no se obtuvieron datos actualizados respecto de 2 imputaciones. Sólo en la sentencia condenatoria no firme aplicó el artículo 80, inciso 11 del Código Penal.

IMPUTACIÓN EN CAUSA CON SENTENCIA CONDENATORIA: 1

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio doblemente agravado por haber sido cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género y con la cual ha mantenido una relación de pareja

IMPUTACIÓN EN CAUSA CON AUTO DE SOBRESEIMIENTO: 1

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio agravado por el vínculo y por haber sido cometido con ensañamiento y alevosía

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 5

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 5

1- Autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por haber sido cometido contra su cónyuge

2- Homicidio agravado por alevosía

3- Homicidio agravado por alevosía

4- Homicidio agravado por alevosía

5- Homicidio agravado por alevosía

CATAMARCA

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Catamarca relevó 1 causa judicial en la que se investigaba el femicidio de 1 víctima directa mujer y en la cual se identificó 1 sujeto activo.

I. SOBRE EL ESTADO DE LA CAUSA JUDICIAL

Si bien el sujeto activo se había suicidado luego de cometer el hecho, en diciembre de 2018 la causa se encontraba en etapa de investigación.

Luego, al 31 de diciembre de 2019, la causa aún continuaba en etapa de investigación a la espera del dictado del sobreseimiento de sujeto activo por extinción de la acción penal.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018 a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Catamarca. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Etapa de investigación	1	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DEL SUJETO ACTIVO

El sujeto activo se había suicidado luego de cometer el femicidio, continuando la causa en etapa de investigación al 31 de diciembre de 2019.

III. SOBRE LA CARÁTULA JUDICIAL

Al 31 de diciembre de 2018, la causa judicial informada contenía la siguiente carátula: Homicidio seguido de suicidio.

Al siguiente año, esto es, al 31 de diciembre de 2019, se informó que, luego de la investigación por parte del Ministerio Público Fiscal, la causa fue caratulada como: homicidio doblemente calificado, por mediar una relación de pareja y por femicidio, artículo 80 incisos 1 y 11, y artículo 45 del Código Penal de la Nación.

CHACO

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Chaco relevó 8 causas judiciales en la que se investigaba el femicidio de 9 víctimas directas, todas ellas mujeres cis (una de las causas judiciales presentaba 2 víctimas directas). Se registraron 10 sujetos activos de femicidio, de los cuales 1 se encontraba desconocido. Una de las causas judiciales presentaba 3 sujetos activos.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 1 causa fue archivada por haberse extinguido la acción penal por suicidio del sujeto activo. El resto de las causas se encontraba en proceso judicial: 5 en etapa de investigación y 2 en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, se observa un avance procesal en la totalidad de las causas judiciales: 2 que se encontraban en etapa de investigación avanzaron a etapa de juicio; mientras que 4 causas presentaban sentencia condenatoria que no se encontraban firmes a la fecha de corte. Por último, 1 causa que presentaba sujeto activo desconocido fue archivada por no poder proceder ante la falta de autores.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Chaco. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	1	1
Otras formas de finalización		1
Etapa de investigación	5	
Etapa de juicio	2	2
Sentencia condenatoria no firme		4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre de 2018, 1 sujeto activo se había suicidado luego de cometer el femicidio; 1 sujeto activo se encontraba no identificado con la causa en etapa de investigación; 4 sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación y 2 en etapa de juicio. Finalmente, 2 sujetos activos se encontraban en libertad con causa también en etapa de investigación.

A la fecha de corte del presente informe, los 2 sujetos que se hallan en libertad pasaron a estar alojados en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio, mientras que 1 sujeto que estaba detenido a diciembre de 2018, se encontraba libre con la causa también en etapa de juicio. Los 5 sujetos activos restantes estaban privados de su libertad alojados en unidad carcelaria: 4 de ellos habían recibido condena que no se encontraba firme y 1 con causa en etapa de juicio. Como se mencionó en el apartado anterior, respecto del sujeto activo no identificado, la causa judicial había sido archivada por no poder proceder.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Chaco. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	1	1
Sujeto activo no identificado. Otra forma de finalización del proceso		1
Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	1	
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	4	
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de juicio.		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	2	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme		4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se mencionó anteriormente, en la provincia de Chaco 4 causas arribaron a sentencia condenatoria que no se encontraba firme a la fecha de corte del presente observatorio. En la totalidad de las imputaciones se contempló la violencia de género como agravante, es decir, se aplicó la figura del artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

Todos los sujetos activos fueron condenados a la pena de prisión perpetua debiendo responder en calidad de autores. En todos los casos se celebró juicio ordinario.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 8 imputaciones correspondientes a 6 causas judiciales. Se observa que en su totalidad aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación. En cuanto a la causa que fue archivada por no poder proceder, no se informó carátula.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA CONDENATORIA: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

- 1- Homicidio calificado (Femicidio).
- 2- Femicidio
- 3- Homicidio triplemente agravado por el vínculo, la alevosía y el femicidio y homicidio en grado de tentativa, dos hechos en concurso real.
- 4- Homicidio agravado por el vínculo y femicidio

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

- 1-Homicidio doblemente agravado (dos hechos) en concurso real (Artículo 80 incisos. 6 y 11 en función del artículo. 79, artículo. 80 incisos 6 y 11 en función del artículo 79 y artículo 55 del Código Penal de la Nación).
- 2-Homicidio doblemente agravado (dos hechos) en concurso real (Artículo 80 incisos. 6 y 11 en función del artículo. 79, artículo. 80 incisos 6 y 11 en función del artículo 79 y artículo 55 del Código Penal de la Nación).

3-Homicidio doblemente agravado (dos hechos) en concurso real (Artículo 80 incisos. 6 y 11 en función del artículo. 79, artículo. 80 incisos 6 y 11 en función del artículo 79 y artículo 55 del Código Penal de la Nación).

4- Abuso sexual con acceso carnal por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima en concurso real con homicidio doblemente agravado por haber sido cometido para ocultar otro delito y homicidio criminis causae y por mediar violencia de género (Femicidio).

CHUBUT

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Chubut relevó 4 causas en las que se investigaba el femicidio de 4 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. En ellas, se identificaron 4 sujetos activos en total, es decir, 1 por cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, en 2 de las causas se encontraba extinguida la acción penal respecto de 2 sujetos activos por suicidio de los mismos. Las 2 causas restantes se hallaban en proceso judicial: 1 en etapa de investigación y 1 en etapa de juicio.

Luego, según lo relevado al 31 de diciembre de 2019, las 2 causas que se encontraban en proceso habían arribado a sentencia condenatoria que no se encontraba firme.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018 a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Chubut. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	1	
Etapa de juicio	1	
Sentencia condenatoria no firme		2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre de 2018, por cada una de las causas informadas se registró 1 sujeto activo. Como se informó en el apartado anterior, 2 de ellos se habían suicidado luego de cometer el hecho. Los 2 restantes se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria: uno con su causa en etapa de investigación y el otro en etapa de juicio.

Al momento de solicitar la actualización de los estados procesales al mes de diciembre de 2019, los 2 sujetos activos permanecían privados de la libertad en unidad carcelaria condenados a prisión perpetua con sentencia no firme.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Chubut. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción por muerte de sujeto activo	2	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme		2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

En 2 causas se dictó sentencia que condenó a los sujetos activos a la pena de prisión perpetua por el delito de *homicidio agravado por la relación de pareja* en un caso, y por haberse tratado de la *ex pareja* en el otro (artículo 80 Inciso 1 del Código Penal de la Nación). Asimismo, en ambas sentencias se aplicó la agravante del inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación. Ambos sujetos activos debieron responder en calidad de autor por los hechos imputados.

Se observa que ambos juicios se llevaron a cabo mediante trámite ordinario y las resoluciones no se encontraban firmes a la fecha de corte del presente informe.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se presentan las imputaciones respecto de los 2 sujetos activos:

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

1- Homicidio doblemente agravado por haber sido cometido contra el cónyuge y por haber sido cometido a una mujer siendo perpetrado por un hombre mediando violencia de género.

2- Homicidio doblemente agravado por haber dado muerte a una mujer con la que ha mantenido una relación de pareja mediando violencia de género.

CÓRDOBA

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Córdoba relevó 16 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 16 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. En ellas se identificaron 18 sujetos activos en total debido a que 1 de las causas presentaba 3 sujetos activos identificados.

I. SOBRE LAS CAUSAS JUDICIALES

En el mes de diciembre de 2018, 6 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por suicidio de los sujetos activos. El resto de las causas se hallaban en proceso judicial: 5 en etapa de investigación y 5 en etapa de juicio.

Luego, al 31 de diciembre de 2019, se observa un avance de los estados procesales de las causas permaneciendo sólo 1 de las 5 en etapa de investigación; 3 causas que se encontraban en etapa de investigación avanzaron hacia etapa de juicio, y 1 permanecía en esa etapa, lo que arroja un total de 4 causas judiciales en juicio. Las 5 causas restantes presentaban sentencia condenatoria: 2 se encontraban firmes a la fecha del relevamiento y 3 tenían recursos pendientes de resolución.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018 a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Córdoba. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	6	6
Etapa de investigación	5	1
Etapa de juicio	5	4
Sentencia condenatoria firme		2
Sentencia condenatoria no firme		3

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 6 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el femicidio. Los 12 sujetos activos restantes se encontraban privados de su libertad, alojados en unidad carcelaria 7 con causas en etapa de investigación y 5 en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, la situación procesal de los sujetos activos respecto de su libertad no se modificó puesto que los 12 se encontraban privados de su libertad alojados en unidad carcelaria: 3 de ellos con las causas judiciales en etapa de investigación, 4 en etapa de juicio, 3 con sentencia no firme y 2 cumpliendo condena firme.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Córdoba. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	6	6
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación.	7	3
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio.	5	4
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria		2
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en unidad carcelaria		3

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se mencionó anteriormente, en la jurisdicción de Córdoba, 5 causas arribaron a una sentencia condenatoria, de las cuales sólo 2 se encontraban firmes a la fecha de corte del relevamiento de datos. Esto significa que 5 sujetos activos fueron condenados, puesto que se trató de causas que presentaban 1 sujeto activo cada una.

En su totalidad se aplicó la pena de prisión perpetua debiendo los sujetos responder en calidad de autor. Se observa, además, que todos los juicios se celebraron bajo la modalidad de juicio por jurado

popular.

Analizando las imputaciones de este universo, se pudo observar que en 4 sentencias se aplicó la agravante del inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 12 imputaciones, ya que los restantes 6 sujetos activos se habían suicidado. Se observa que en 9 casos de los 12 se aplicó el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación en causas con diferente grado de avance.

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas al 31 de diciembre del 2019:

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE DICTÓ CONDENA: 5

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

- 1- Abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual de la víctima y homicidio calificado agravado por el uso de arma de fuego y por violencia de género, en concurso real.
- 2- Homicidio calificado por el vínculo y por mediar violencia de género.
- 3- Homicidio doblemente calificado, criminis causae y por haber mediado violencia de género en concurso ideal, abuso sexual con acceso carnal y robo, debiendo ser todos concursados materialmente, en calidad de autor.
- 4- Homicidio calificado por el vínculo y por mediar violencia de género y aborto en perjuicio de su ex pareja y el feto que esta llevaba en su vientre conforme todo en concurso ideal, y art. 85 inc. 2 del mismo cuerpo legal, todo en concurso real.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

- 1- Abuso sexual con acceso carnal y homicidio criminis causae en concurso real.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO: 7

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 5

- 1- Amenazas calificadas, homicidio calificado por el vínculo, por alevosía y mediando violencia de género en perjuicio de su ex pareja y desobediencia a la autoridad reiterada en perjuicio de la

administración pública; todo en concurso real.

2- Homicidio calificado por mediar violencia de género y abuso sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma, en concurso real.

3- Homicidio calificado por mediar violencia de género y abuso sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma en concurso real.

4- Homicidio calificado por mediar violencia de género y abuso sexual con acceso carnal calificado por el uso de arma, en concurso real.

5- Homicidio triplemente calificado por el vínculo, alevosía y femicidio en concurso ideal.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

1- Homicidio calificado criminis causae conforme el hecho intimado.

2- Homicidio calificado por el vínculo agravado por el art. 41 bis, violación de domicilio, robo y desobediencia a la autoridad.

CORRIENTES

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Corrientes relevó 8 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 8 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Asimismo, se identificaron 10 sujetos activos en total, esto es así, ya que 1 de las causas presentaba 3 presuntos autores.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, las 8 causas se encontraban en etapa de investigación. En 5 de esas causas, la acción penal estaba extinta por la muerte de los sujetos activos, pero continuaban en investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, 2 causas permanecían en etapa de investigación y 1 avanzó a la etapa de juicio. Por su parte, otras 5 causas en las que los sujetos activos habían fallecido, fueron archivadas.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Corrientes. En absolutos

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal		5
Etapa de investigación	8	2
Etapa de juicio		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 5 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el femicidio. Por su parte, 3 sujetos activos se encontraban privados de su libertad en unidad

carcelaria, y 2 permanecían en libertad, todos con sus causas judiciales en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, 1 sujeto activo se encontraba privado de la libertad en unidad carcelaria y la causa en etapa de juicio. Los 2 sujetos cuyas causas judiciales que se hallaban en etapa de investigación, permanecían privados de la libertad en unidad carcelaria. Por otra parte, se declaró la falta de mérito respecto de 1 de los sujetos activos y el sobreseimiento de otro. Las 5 causas cuyos sujetos activos se habían suicidado fueron archivadas.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Corrientes. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo con causa en investigación	5	
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo con causa archivada		5
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	3	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio		1
Falta de mérito del sujeto activo (causa en investigación)		1
Sobreseimiento del sujeto activo (causa en investigación)		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 5 imputaciones correspondientes a 3 causas judiciales, puesto que las restantes 5 fueron archivadas por suicidio del sujeto activo. De esas 5 imputaciones, 1 sola aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 3

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio Agravado por la calidad de sujeto activo y por ser en contexto de violencia de género.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte agravada por el concurso de 2 o más personas
- 2- Homicidio agravado por el vínculo

**IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE HA DICTADO EL SOBRESEIMIENTO /FALTA DE MÉRITO
(CAUSA EN PROCESO JUDICIAL): 2**

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte agravada por el concurso de 2 o más personas
- 2- Abuso sexual con acceso carnal seguido de muerte agravada por el concurso de 2 o más personas

ENTRE RÍOS

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Entre Ríos relevó 9 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 11 víctimas directas mujeres cis, esto significa que 2 causas presentaron más de una víctima directa. Asimismo, se identificaron 9 sujetos activos, uno respecto de cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 2 causas judiciales se encontraban archivadas por extinción de la acción penal, puesto que ambos sujetos activos se suicidaron luego de cometer el hecho. Por su parte, 5 causas continuaban en proceso judicial en etapa de investigación, mientras que las 2 causas restantes habían arribado a sentencia condenatoria, encontrándose firme solo 1 de ellas a la fecha de corte.

Al 31 de diciembre de 2019, solo 1 causa continuaba en etapa de investigación, mientras que en el resto de las causas se había dictado sentencia condenatoria. Sólo 1 se encontraba con recurso de apelación pendiente de resolución, mientras que el resto estaba firme.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Entre Ríos. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	5	1
Sentencia condenatoria firme	1	5
Sentencia condenatoria no firme	1	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, los sujetos activos con causa en etapa de investigación se encontraban privados de la libertad: 4 en unidad carcelaria y 1 en domicilio. Por su parte, los sujetos que estaban condenados también se encontraban privados de la libertad: 1 en domicilio y el restante, en unidad carcelaria.

Al 31 de diciembre de 2019, sólo 1 sujeto permanecía en libertad con causa judicial en etapa de investigación. De los 5 sujetos activos con condena firme, 4 cumplen la misma en unidad carcelaria y 1 en domicilio. Por último, otro sujeto que había recibido condena que no se encontraba firme, se encontraba alojado en unidad carcelaria.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Entre Ríos. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019*
Extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo	2	2
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	4	
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de investigación	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena firme.	1	4
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con condena no firme.		1
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con condena no firme	1	
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con condena firme		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se hizo mención en apartados anteriores, la jurisdicción de Entre Ríos arribó a 6 sentencias condenatorias en causas donde se investigaba la comisión de femicidios directos: 5 de éstas se encontraban firmes a la fecha de corte del relevamiento de datos, mientras que la restante se

encontraba con un recurso de apelación interpuesto pendiente de resolución.

En su totalidad se trató de sentencias condenatorias. En 3 casos, se celebró juicio ordinario y en 3, juicio abreviado. En sólo 2 sentencias se arribó a la pena de prisión perpetua y en el resto de los casos, la pena tuvo un monto inferior. Asimismo, se observa que la totalidad de los sujetos activos debieron responder en calidad de autor por los hechos imputados.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

3 de las imputaciones de los sujetos activos se había aplicado la agravante del inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación, mientras que en las restantes 4 no se contemplaba. En estos casos se imputó homicidios simples y homicidios agravados por el vínculo entre el sujeto activo y la víctima directa. En el resto de los casos, los sujetos activos se suicidaron luego de cometer el hecho, por lo que no integran este universo de análisis.

A continuación, se detallan la totalidad de las imputaciones en causas con sentencia condenatoria y en proceso judicial.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA CONDENATORIA: 6

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 3

- 1- Homicidio doblemente agravado por vínculo y violencia de género
- 2- Homicidio agravado por mediar violencia de género y por el vínculo
- 3- Homicidio agravado por mediar violencia de género

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 3

- 1- Homicidio simple en concurso real con robo
- 2- Homicidio agravado por el vínculo
- 3- Homicidio simple

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 1

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

- 1- Homicidio agravado por el vínculo

FORMOSA

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Formosa relevó 3 causas en las que se investigaba el femicidio de 3 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Se identificaron 3 sujetos activos en total, es decir, 1 en cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

En el mes de diciembre de 2018, en 2 de las causas se encontraba extinguida la acción penal respecto de 2 sujetos activos por suicidio de los mismos. La causa restante se hallaba en etapa de investigación.

Luego, al 31 de diciembre de 2019, la causa que se encontraba en trámite judicial avanzó a la etapa de juicio.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Formosa. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	1	
Etapa de juicio		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre de 2018, por cada una de las causas informadas se registró 1 sujeto activo. Como se señaló en el apartado anterior, 2 de ellos se habían suicidado luego de cometer el hecho. El sujeto activo restante se encontraba privado de su libertad alojado en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación.

Luego, al 31 de diciembre de 2019, la situación procesal del sujeto activo respecto de su libertad no se modificó, el mismo continuaba alojado en unidad carcelaria, pero con la causa ya en etapa de juicio.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

El sujeto activo con causa judicial en trámite se encontraba imputado por el delito de “femicidio y desobediencia judicial en concurso real” al 31 de diciembre del año 2019. Asimismo, se pudo observar que la misma no había sufrido modificaciones durante el proceso.

FEMICIDIO INCORPORADO CON POSTERIORIDAD AL REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA DE 2018

Con posterioridad a la fecha de relevamiento de datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), la provincia de Formosa incorporó 1 causa judicial de femicidio directo. Se reportó que el hecho ocurrió durante el mes de agosto del año 2018 y la causa fue iniciada por “*investigación de causal de muerte*”. Según lo aportado por la jurisdicción, la investigación tuvo un cambio de rumbo a partir de los resultados de la autopsia y peritajes llevados a cabo. En función de ello, se imputó formalmente al sujeto activo identificado por el delito de homicidio agravado por la relación de pareja y por mediar violencia de género, conforme artículo 80 incisos. 1 y 11 del Código Penal de la Nación.

A continuación, se procede a brindar la información recabada sobre la víctima directa, el sujeto activo y la causa judicial correspondiente.

1. INFORMACIÓN SOBRE LA VÍCTIMA DIRECTA DE FEMICIDIO

1.1 Género de la víctima directa de femicidio.

La víctima era una mujer cis.

1.2 Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de la víctima directa de femicidio.

Se pudo relevar que la víctima tenía al menos 2 niñas, niños o adolescentes a su cargo.

1.3 Tipo de vínculo de la víctima directa de femicidio con el sujeto activo.

El vínculo entre la víctima y el sujeto activo era de ex pareja.

1.4 Nacionalidad de origen de la víctima directa de femicidio.

Se trató de 1 víctima de nacionalidad argentina.

1.5 Medio empleado para cometer el femicidio directo.

El medio empleado fue asfixia mecánica.

No se obtuvieron datos sobre edad y medidas de protección de la víctima directa de femicidio.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL SUJETO ACTIVO DE FEMICIDIO DIRECTO

2.1 Edad del sujeto activo de femicidio directo.

El sujeto activo tenía 29 años al momento de cometer el hecho.

2.2 Imputaciones contenidas en la causa judicial.

Homicidio doblemente calificado por la relación de pareja y por mediar violencia de género (femicidio) en concurso ideal.

2.3 Situación procesal del sujeto activo de femicidio directo.

Al 31 de diciembre de 2019, el sujeto activo se encontraba imputado y privado de la libertad en unidad carcelaria y la causa judicial en etapa de investigación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS DE FEMICIDIO DIRECTO

3.1 Contexto del femicidio directo.

El femicidio ocurrió en un contexto de violencia doméstica, según la definición de la Ley N° 26.485: *“Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”*.

3.2 Medio empleado para la comisión del femicidio directo.

El medio empleado fue asfixia mecánica.

3.3 Lugar de ocurrencia del femicidio directo.

El femicidio ocurrió en la vivienda de la víctima.

3.4 Franja horaria de ocurrencia del femicidio directo.

El hecho ocurrió entre las 20.00 y 23.59 horas.

JUJUY

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Jujuy relevó 5 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 5 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Asimismo, se identificaron 5 sujetos activos en total, es decir, 1 respecto de cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, la totalidad de las causas se encontraba en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, 2 causas continuaban en proceso judicial: 1 en etapa de investigación y 1 había avanzado a etapa de juicio. Luego, 1 causa se encontraba finalizada por haberse dictado auto de sobreseimiento respecto del sujeto activo, por lo que se informa como “otras formas de finalización”. Por su parte, 2 causas habían arribado a sentencia condenatoria firme.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Jujuy. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Etapa de investigación	5	1
Etapa de juicio		1
Otras formas de finalización		1
Sentencia condenatoria firme		2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 1 sujeto activo se encontraba privado de su libertad alojado en unidad carcelaria mientras que 4 estaban en libertad.

Al 31 de diciembre de 2019, 1 sujeto activo se encontraba sobreseído por inimputabilidad, 1

continuaba en libertad con causa en etapa de investigación y 3 se hallaban privados de su libertad en unidad carcelaria, 2 de ellos cumpliendo condena firme.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Jujuy *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	4	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio		1
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria		2
Declaración de inimputabilidad		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LA SENTENCIA Y AUTO DE MÉRITO QUE DIO POR FINALIZADO EL PROCESO.

La jurisdicción de Jujuy presentaba 2 sentencias que se encontraban firmes al 31 de diciembre de 2019. En ambos casos, se condenó a los 2 sujetos activos a la pena de prisión perpetua debiendo responder en calidad de autores a través de celebración de juicio ordinario. Las 2 condenas contemplaron la violencia de género en sus imputaciones.

Por su parte, un sujeto activo que había sido imputado por “Homicidio calificado por el vínculo” fue sobreseído por inimputabilidad.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 5 imputaciones correspondientes a las 5 causas judiciales. Se observa que en 3 casos se contempló la agravante del inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA CONDENATORIA: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1-Homicidio agravado de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género (art. 80 inc. 11°); agravado por el vínculo art. 80 inc. 1°) y agravado por veneno (art. 80 inc. 2°)
- 2- Homicidio agravado por el vínculo y de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON AUTO DE SOBRESEIMIENTO POR INIMPUTABILIDAD: 1

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

- 1- Homicidio calificado por el vínculo

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

- 1- Homicidio agravado de una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género, agravado por el vínculo y agravado por veneno.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

- 1- Homicidio agravado por el vínculo y por alevosía

LA RIOJA

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de La Rioja relevó 3 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 3 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Se identificaron 3 sujetos activos en total, es decir, 1 respecto de cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, las 3 causas judiciales informadas se encontraban en etapa de investigación. En 1 de esas causas, el sujeto activo se había suicidado y la investigación continuaba.

Al 31 de diciembre de 2019, 1 de las causas fue archivada por haberse extinguido la acción penal por el suicidio del sujeto activo. El resto de las causas judiciales continuaba en etapa de investigación.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018 a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de La Rioja. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal		1
Etapa de investigación	3	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre de 2018, 1 de los sujetos activos se había suicidado, por lo que se había extinguido la acción penal respecto de él, aunque la causa aún permanecía en investigación. Los 2 sujetos activos restantes se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria con causa etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, la situación procesal de los 2 sujetos activos respecto de su libertad no

se modificó, los mismos continuaban alojados en unidad carcelaria con causas en etapa de investigación.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de La Rioja. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo		1
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo con causa en investigación	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en investigación	2	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

Los sujetos activos con causas judiciales en trámite, registraban las siguientes imputaciones al 31 de diciembre de 2019, ambas aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación, es decir, contemplan la violencia de género:

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

1- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y femicidio. Homicidio simple en grado de tentativa en concurso real.

2- Homicidio doblemente calificado por el vínculo y por ser perpetrado por un hombre a una mujer mediando violencia de género.

MENDOZA

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Mendoza relevó 13 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 13 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Asimismo, se informaron 15 sujetos activos, 13 identificados y 2 permanecían desconocidos al 31 de diciembre de 2018. Esto se debe a que 1 de las causas presentaba 3 sujetos activos de femicidio.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

En el mes de diciembre de 2018, 3 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por suicidio de los sujetos activos. Además, 1 causa con sujeto activo no identificado se reportó archivada por otras causales. 6 se hallaban en etapa de investigación y 2 en etapa de juicio. Por su parte, la causa restante presentaba sentencia condenatoria firme.

Luego, al 31 de diciembre de 2019, respecto de las causas que continuaban en proceso judicial, 4 seguían en etapa de investigación. Por su parte, 1 de las causas que estaba en etapa de investigación, llegó a sentencia condenatoria firme. Luego, las 2 que se encontraban en etapa de juicio habían arribado a sentencia condenatoria firme, quedando así, un total de 4 causas con sentencia judicial. Respecto de una de las causas, no se obtuvo información sobre su estado.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Mendoza. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	3	3
Otras formas de finalización	1	1
Etapas de investigación	6	4
Etapas de juicio	2	
Sentencia condenatoria firme	1	4

Sin datos

1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 3 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el femicidio. Por su parte, 2 sujetos activos permanecían no identificados, uno en una causa que se encontraba archivada y el otro en una causa aún en investigación. De los sujetos activos con causa en proceso judicial, 2 se hallaban en libertad con la causa en etapa de investigación y 6 se encontraban privados de su libertad en unidad carcelaria: 4 en etapa de investigación y 2 en juicio. Asimismo, 1 sujeto activo se encontraba privado de la libertad en domicilio con causa judicial en etapa de investigación. Por último, 1 sujeto activo cumplía condena firme, alojado en unidad carcelaria.

Luego, al mes de diciembre de 2019, 4 sujetos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria y 2 privados de la libertad en domicilio, en todos los casos con causa judicial en etapa de investigación. 1 sujeto activo que había sido reportado para el RNFJA en libertad, fue informado como no identificado y la causa judicial en etapa de investigación. A su vez, 4 sujetos activos condenados con sentencia firme cumplían la misma privados de la libertad en unidad carcelaria. En cuanto al sujeto activo restante, que había sido informado como no identificado, no se obtuvieron datos sobre su situación procesal.⁷

⁷ Con posterioridad a la fecha de relevamiento de datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina 2018, la jurisdicción de Mendoza identificó 1 sujeto adicional en calidad de coautor. De esta manera, una de las causas cuenta con 4 sujetos activos, ascendiendo a un total de 16 sujetos activos registrados para el RNFJA de 2018 a diciembre de 2019.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Mendoza. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	3	3
Sujeto activo no identificado. Otra forma de finalización del proceso (archivo de la causa)	1	1
Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	1	1
Sujeto activo no identificado sin datos sobre situación de la causa		1
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	4	4
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de investigación	1	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con Sentencia firme	1	4

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

La jurisdicción de Mendoza presentaba 4 sentencias que se encontraban firmes al 31 de diciembre del año 2019. En la totalidad de los casos se condenó a los 4 sujetos activos a la pena de prisión perpetua debiendo responder en calidad de autores.

En 2 de estos casos se llevó a cabo juicio por jurados y en los otros 2, juicio abreviado. Se observa que en todas las imputaciones se aplicó el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES Y CARÁTULAS

En total se relevaron 10 imputaciones correspondientes a 7 causas judiciales. A su vez, se relevaron 6 carátulas en causas que presentaban sujeto activo que cometió suicidio o era desconocido.

Se observa que en 6 de las 10 imputaciones se aplicó la agravante del inc. 11 del artículo 80 del

Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA CONDENATORIA: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

- 1- Homicidio agravado por mediar relación de pareja preexistente y por mediar violencia de género.
- 2- Homicidio calificado por el vínculo, por alevosía y por femicidio, todo en concurso ideal.
- 3- Femicidio en concurso ideal con homicidio agravado por el vínculo en concurso real con homicidio criminis causae (dos hechos).
- 4- Homicidio agravado por mediar relación de pareja preexistente y por mediar violencia de género.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 6

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Femicidio, homicidio calificado por el vínculo y homicidio calificado por ser cometido por precio o promesa remuneratoria en concurso ideal.
- 2- Homicidio agravado por el vínculo y por mediar violencia de género.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

- 1- Homicidio Agravado por el vínculo y por el uso de arma de fuego en calidad de autor.
- 2- Homicidio calificado por el vínculo y homicidio calificado por ser cometido por precio o promesa remuneratoria en concurso ideal.
- 3- Homicidio calificado por el vínculo y homicidio calificado por ser cometido por precio o promesa remuneratoria en concurso ideal.
- 4- Homicidio calificado por el vínculo y homicidio calificado por ser cometido por precio o promesa remuneratoria en concurso ideal.

MISIONES

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Misiones relevó 7 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 7 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Asimismo, se identificaron 7 sujetos activos en total, es decir, uno por cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 2 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por suicidio de los sujetos activos. Por su parte, las causas restantes se hallaban en proceso judicial: 2 en etapa de investigación y 3 en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, sólo 1 causa que se encontraba en etapa de juicio ha presentado un avance y arribado a sentencia condenatoria firme. El resto de las causas permanecía en la misma etapa procesal que el año anterior.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Misiones. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	2	2
Etapa de juicio	3	2
Sentencia condenatoria firme		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 2 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el femicidio. Los 5 sujetos restantes, se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria con las causas en trámite, 2 en etapa de investigación y 3 en juicio. Al 31 de diciembre de 2019, 1 sujeto

activo condenado con sentencia firme estaba privado de su libertad alojado en unidad carcelaria. Respecto de la situación procesal de los 4 sujetos restantes, no se observaron modificaciones, es decir, continuaban privados de la libertad, 2 con causa judicial en etapa de investigación y 2 en etapa de juicio.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Misiones. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	2	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	2	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	3	2
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Tal como se mencionó en el apartado anterior, en la jurisdicción de Misiones 1 causa arribó a sentencia condenatoria que se encontraba firme a la fecha de corte del presente observatorio, 31 de diciembre de 2019.

El sujeto activo fue condenado mediante juicio ordinario a la pena de prisión perpetua por el delito de homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género, conforme artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación, debiendo responder en calidad de autor.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total, se relevaron 5 imputaciones correspondientes a 5 causas judiciales. Se observa que, sólo en 1 imputación no se contempló la agravante establecida en el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSA CON SENTENCIA: 1

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y violencia de género.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 3

1- Lesiones Calificadas en concurso real con los delitos de Homicidio Triplemente agravado por la situación de pareja- violencia de género- femicidio y por el uso de arma de fuego (art. 92 y 80 inc. 1, 11, 41 bis del C.P) y el delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (arts. 189 bis inc. 2 primer párrafo).

2- Homicidio doblemente calificado, por el vínculo y por ser cometido contra una mujer en contexto de violencia de género, previsto y reprimido por el art 80, incs. 1 y 11 del CPN.

3- Homicidio doblemente agravado por la relación de pareja y violencia de género.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio Calificado por el vínculo (art. 80, inc. 1 C.P).

NEUQUÉN

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Neuquén relevó 5 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 6 víctimas directas (en un caso hubo 2 víctimas), todas ellas mujeres cis. En ellas, se identificaron 5 sujetos activos en total, es decir, 1 por cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 1 causa se encontraba archivada por haberse extinguido la acción penal por suicidio del sujeto activo. Por su parte, 2 se hallaban en etapa de investigación y las 2 causas restantes habían arribado a sentencia.

Al 31 de diciembre de 2019, se observa un avance de los estados procesales en la totalidad de las causas judiciales: en todas se había dictado sentencia. En 3 casos se trató de sentencia condenatoria y en 1 se trató de sentencia de responsabilidad⁸. Esta última se trató de declaración de responsabilidad, puesto que el sujeto activo es una persona menor de 18 años. Por otro lado, una de las causas que había arribado a sentencia condenatoria no firme a la fecha de relevamiento de datos, se encontraba archivada luego de que hallaran al sujeto activo condenado ahorcado en el interior de su celda.

⁸ Cabe aclarar que para la edición 2018 del RNFJA el estado procesal de 1 causa fue informado como “sentencia condenatoria no firme”. Sin embargo, a partir del trabajo de este Observatorio, surgió que se trataba de una sentencia de declaración de responsabilidad por tratarse de una persona menor de 18 años. Por lo tanto, se rectificó este dato y pasó a informarse como “otro tipo de sentencia” en esta variable.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Neuquén. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	1	1
Etapa de investigación	2	
Sentencia condenatoria firme	1	2
Sentencia condenatoria no firme		1
Otro tipo de sentencia	1	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 1 sujeto activo se había suicidado luego de cometer el femicidio; 3 sujetos activos se encontraban privados de su libertad alojados en unidad carcelaria, 2 con causa en etapa de investigación y el otro condenado con sentencia firme. Por su parte, respecto del restante sujeto activo se había dictado una sentencia de responsabilidad.

Al 31 de diciembre de 2019, 2 sujetos activos condenados con sentencia firme se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria. Como se hizo mención en el apartado anterior, 1 sujeto activo se suicidó en su celda luego de ser condenado, su sentencia no se encontraba firme. El restante sujeto activo recibió una sentencia de declaración de responsabilidad y se halla en libertad.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Neuquén. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	1	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria firme.	1	2
Sujeto activo privado de la libertad con otro tipo de sentencia.	1	1

Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme fallecido en unidad carcelaria.		1
---	--	---

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

En la jurisdicción de Neuquén, la totalidad de las causas habían arribado a algún tipo de sentencia a la fecha del relevamiento de datos.

En el caso que el sujeto activo era menor de 18 años de edad, se dictó sentencia de declaración de responsabilidad bajo tratamiento tutelar asistencial. A la fecha de corte, aún no se había celebrado audiencia de juicio sobre la pena. Dicha resolución no se encontraba firme al 31 de diciembre de 2019.

Por su parte, las 3 sentencias restantes se trataron de condenas. Los 3 sujetos debieron responder en calidad de autores por los hechos imputados. En 2 casos las audiencias se llevaron a cabo mediante juicio abreviado y en 1, por jurado popular.

Sólo 1 sujeto activo fue condenado a prisión perpetua por el delito de homicidio doblemente calificado, por el vínculo y por el femicidio. En este caso, el condenado se suicidó en su celda, antes de que la sentencia quedara firme.

En otro caso, mediaron circunstancias extraordinarias de atenuación que disminuyeron el monto de la pena, condenándose al sujeto a 20 años de prisión de efectivo cumplimiento en relación al delito de homicidio agravado por el vínculo.

En el caso restante, la pena fue de 10 años y 8 meses de prisión de efectivo cumplimiento por resultar autor del delito de homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 4 imputaciones, ya que 1 sujeto activo se había suicidado luego de cometer el hecho. Se observa que en sólo 1 caso se imputó el inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la

Nación (con condena a prisión perpetua y suicidio del sujeto activo).

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio doblemente calificado, por el vínculo y por el femicidio.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 3

1- Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego

2- Homicidio simple

3- Homicidio calificado por el vínculo atenuado por las circunstancias extraordinarias de atenuación.

RIO NEGRO

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Río Negro relevó 5 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 5 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Se registraron 5 sujetos activos, uno por cada causa judicial. De ellos, 4 estaban identificados y 1 permanecía desconocido.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, las 5 causas se encontraban en etapa de investigación a la fecha del relevamiento de datos.

Al 31 de diciembre de 2019, se observa un avance de los estados procesales de las causas judiciales con sujetos activos identificados: en su totalidad presentaban sentencia condenatoria, 3 de ellas se encontraban firmes mientras que la restante no. Por su parte, la causa que se había informado con sujeto activo desconocido en el 2018, fue desestimada, por lo que no continuó la investigación.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Río Negro. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Etapa de investigación	5	
Sentencia condenatoria firme		3
Sentencia condenatoria no firme		1
Otra forma de finalización		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, los 4 sujetos activos identificados se encontraban privados de su libertad alojados en unidad carcelaria con causas en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, 3 sujetos activos se encontraban condenados con sentencia firme y continuaban privados de su libertad en unidad carcelaria, mientras que 1 sujeto activo se hallaba privado de la libertad en domicilio con sentencia condenatoria no firme. Como ya se mencionó, la causa que se había informado con sujeto activo desconocido en el 2018, se encontraba desestimada, por lo que no continuó la investigación.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Río Negro. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	4	
Sujeto activo desconocido con causa en etapa de investigación	1	
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria		3
Sujeto activo con sentencia condenatoria no firme privado de la libertad en domicilio		1
Causa judicial desestimada con sujeto activo no identificado		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

En la jurisdicción de Río Negro, al 31 de diciembre de 2019, las 4 causas con sujetos activos identificados arribaron a sentencia condenatoria. Como se mencionó anteriormente, sólo 1 sentencia no se encontraba firme a la fecha de corte del relevamiento de datos.

Se observa que los 4 juicios fueron llevados a cabo mediante juicio ordinario, es decir, audiencia oral y pública. La totalidad de los sujetos activos debieron responder en calidad de autores.

En cuanto a los montos de la pena, se observa que 2 sujetos fueron condenados a la pena de prisión perpetua, mientras que los 2 restantes tuvieron penas inferiores a 15 años.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES Y CARÁTULA

En total se relevaron 4 imputaciones que corresponden a los sujetos activos identificados. Por su parte, la causa con sujeto activo no identificado se encontraba caratulada como “investigación

muerte dudosa”.

A continuación, se describen las imputaciones actualizadas al 31 de diciembre de 2019, por las que fueron condenados los 4 sujetos activos identificados. Se observa que sólo 2 aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación, en esos casos los sujetos fueron condenados a prisión perpetua. En los 2 restantes, no se aplicó el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación, recibiendo penas inferiores a los 15 años.

IMPUTACIONES EN CAUSAS CON SENTENCIA CONDENATORIA: 4

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio doblemente calificado, por haber mantenido con la víctima una relación de pareja, y por haber sido cometido por un hombre contra una mujer mediando violencia de género.
- 2- Homicidio triplemente calificado, por haber existido con la víctima una relación de pareja, con ensañamiento, y por haber mediado violencia de género, en concurso real con desobediencia a una orden judicial y amenazas agravadas.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio simple agravado por el uso de arma de fuego en calidad de autor.
- 2- Homicidio agravado por el uso de arma de fuego.

SALTA

En el Registro de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Salta relevó 10 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 10 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Se reportaron, a su vez, 10 sujetos activos: 9 identificados y 1 desconocido, es decir, uno respecto de cada causa judicial⁹.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 2 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción por suicidio de los sujetos activos. Luego, 3 causas con sujetos activos identificados se encontraban en etapa de investigación, mientras que 1 causa, la que presentaba sujeto activo desconocido, también lo estaba. Las 4 causas restantes se hallaban en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, sólo 1 causa con sujeto activo identificado permanecía en etapa de investigación y 2 se encontraban en etapa de juicio. Otras 4 causas habían arribado a sentencias: 3 sentencias condenatoria, de las cuales 2 estaban firmes a la fecha de corte y 1 no firme. La restante se trataba de una sentencia absolutoria firme.

Por su parte, 1 causa que presentaba sujeto activo desconocido continuaba en etapa de investigación.

⁹ A partir del trabajo de este observatorio, se rectifica la información aportada en al RNFJA 2018, es así que son 10 sujetos activos los registrados en las causas informadas por la provincia de Salta y no 11. Por ello, se actualizarán los datos teniendo en cuenta esta información.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Salta. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	4	2
Etapa de juicio	4	2
Sentencia condenatoria firme		2
Sentencia condenatoria no firme		1
Sentencia absolutoria firme		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, 2 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el femicidio y 1 no estaba identificado. Por su parte, el resto de los 7 sujetos activos identificados con causas en trámite, se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria: 3 con causa judicial en etapa de investigación y 4 en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, 1 sujeto con causa en etapa de investigación se encontraba privado de su libertad en domicilio, mientras que 2 se hallaban alojados en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio. Por su parte, 3 sujetos activos fueron condenados y se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria (2 con sentencia firme y 1 con sentencia no firme) y 1 absuelto con sentencia firme. El sujeto activo desconocido no había sido identificado.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Salta. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	2	2
Sujeto activo privado de la libertad en domicilio con causa en etapa de investigación		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	3	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	4	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria no firme.		1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con sentencia condenatoria firme.		2
Sujeto activo absuelto con sentencia firme.		1
Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	1	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Como se mencionó anteriormente, en la provincia de Salta 3 sujetos activos pertenecientes a 3 causas judiciales diferentes fueron condenados: 2 de estas sentencias se encontraban firmes y 1 no al 31 de diciembre de 2019. En cuanto a las penas, 1 sujeto activo fue condenado a la pena de prisión perpetua por ser considerado autor penalmente responsable de Homicidio agravado por tratarse de un femicidio (artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación) y, otro a una pena menor a 15 años por encontrarlo autor de Homicidio simple (artículo 79 del Código Penal de la Nación). El restante recibió una condena de 19 años de prisión por homicidio agravado conforme artículo 80 inciso 1 y último párrafo del Código Penal de la Nación. Todas las audiencias se llevaron a cabo mediante juicio ordinario.

Por su parte un sujeto activo fue absuelto y la sentencia se encontraba firme.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total se relevaron 7 imputaciones al 31 de diciembre de 2019, ya que, 2 sujetos activos habían fallecido y las causas judiciales fueron archivado por extinción de la acción penal. De las 7 imputaciones, 3 contemplaban la agravante prevista por el art. 80, inciso 11 del Código Penal de la Nación. Respecto de la causa restante, no se registró imputación por no haberse identificado a ningún sujeto activo. A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA: 3

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio agravado por tratarse de un femicidio (artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación)

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio simple (artículo 79 del Código Penal de la Nación)
- 2- Homicidio agravado por mediar violencia de género (artículo 80 inciso 1 y último párrafo del Código Penal de la Nación)

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE DICTÓ SENTENCIA ABSOLUTORIA: 1

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio agravado por el uso de armas de fuego y por el vínculo.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN TRÁMITE: 3

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio doblemente calificado por la relación de pareja preexistente y mediar violencia de género (artículo 80 incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación)
- 2- Femicidio (artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación)

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio simple (artículo 79 del Código Penal de la Nación)

SAN JUAN

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de San Juan relevó 3 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 3 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. En ellas, se identificaron 3 sujetos activos en total, 1 por cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, las 3 causas se encontraban en proceso judicial: todas ellas en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, se observa un avance de los estados procesales de las causas permaneciendo sólo 1 en etapa de investigación, otra de las causas avanzó hacia etapa de juicio y la restante presentaba sentencia condenatoria firme.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de San Juan. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Etapa de investigación	3	1
Etapa de juicio		1
Sentencia condenatoria firme		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, los 3 sujetos activos de femicidio directo se encontraban privados de su libertad, alojados en unidad carcelaria con la causa en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, la situación de los sujetos activos respecto de su libertad no se modificó: los mismos continuaban privados de la libertad en unidad carcelaria, 2 con causa en proceso y 1 con sentencia condenatoria firme.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de San Juan. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	3	1
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio		1
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en unidad carcelaria		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LA SENTENCIA

Como se mencionó anteriormente, en la jurisdicción de San Juan se arribó a una sentencia condenatoria que a la fecha de corte del relevamiento de datos se encontraba firme. En ese caso, se aplicó la pena de prisión perpetua por considerar al sujeto activo autor penalmente responsable del delito de homicidio doblemente agravado por haber sido cometido con alevosía y mediando violencia de género (art. 80, incisos 2 y 11 del Código Penal de la Nación), en concurso ideal (art. 54 del Código Penal de la Nación). Se siguió el procedimiento de juicio abreviado.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

A continuación, se detallan las imputaciones actualizadas al 31 de diciembre del 2019. En total se relevaron 3 imputaciones, en todas ellas se aplicó artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación

IMPUTACIÓN EN CAUSA CON SENTENCIA: 1

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio doblemente agravado, por haber sido cometido con alevosía y mediando violencia de género (artículo 80 incisos 2 y 11 del Código Penal de la Nación), en concurso ideal (54 del Código Penal de la Nación).

IMPUTACIÓN EN CAUSA EN PROCESO JUDICIAL: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por violencia de género (artículo 80 incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).
- 2- Homicidio agravado por alevosía y violencia de género, y hurto en concurso real (artículo 80 incisos 2 y 11 del Código Penal de la Nación, 162 y 55 del Código Penal de la Nación).

SAN LUIS

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de San Luis relevó 4 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 4 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. En ellas se identificaron 4 sujetos activos, 1 por cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 2 causas se encontraban archivadas por extinción de la acción penal por suicidio del sujeto activo. Las causas restantes estaban en proceso: 1 en etapa de investigación y 1 en etapa de juicio.

Al 31 de diciembre de 2019, 1 de las causas avanzó hacia la etapa de juicio, mientras que la restante permanecía en la misma etapa. Es decir, ambas se encontraban en etapa de juicio.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de San Luis. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	1	
Etapa de juicio	1	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, los 2 sujetos activos identificados se encontraban privados de su libertad alojados en unidad carcelaria, uno con causa judicial en etapa de juicio y el otro en investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, ambos continuaban privados de su libertad en unidad carcelaria, con las causas judiciales en etapa de juicio.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de San Luis. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	2	2
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	1	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio	1	2

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

En total, se relevaron 2 imputaciones, que corresponden a los sujetos activos identificados con causas en proceso, puesto que los 2 restantes se suicidaron luego de cometer el hecho. Se observa que ambas imputaciones se aplicó el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación y no sufrieron modificaciones al 31 de diciembre de 2019.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 2

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 2

- 1- Homicidio calificado por el vínculo, con ensañamiento y por mediar supuesto de violencia de género.
- 2- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por mediar violencia de género y tenencia de arma.

SANTA FE

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Santa Fe relevó 19 causas judiciales en la que se investigaba el femicidio de 19 víctimas directas, 17 de ellas mujeres cis y 2 mujeres trans/travesti. Se informaron 23 sujetos activos, de los cuales 2 se encontraban desconocidos. 3 causas judiciales presentaban más de un sujeto activo.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 4 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por fallecimiento de los sujetos activos: 3 casos se trataron de suicidio y 1 sujeto activo falleció por otras causas. Las 15 causas judiciales restantes, se hallaban en su totalidad en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, no se observaron avances en la investigación judicial de las causas. En su totalidad continuaban en etapa de investigación.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Santa Fe. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	4	4
Etapa de investigación	15	15

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

En diciembre del año 2018, 16 sujetos activos se encontraban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria mientras que 1 se encontraba en libertad, todos con la causa judicial en etapa de investigación. Por su parte, 2 sujetos activos no habían sido identificados y la causa judicial seguía en etapa de investigación. Asimismo, 3 sujetos activos se habían suicidado luego de cometer el hecho y 1 había fallecido por otras causales y la causa había sido archivada.

A la fecha de corte del presente informe, uno de los sujetos activos que se encontraban en libertad pasó a estar alojado en unidad carcelaria. En la otra causa judicial, si bien se había informado 1 sujeto activo en libertad en etapa de investigación, al 31 de diciembre de 2019 no se ha identificado a ningún presunto autor del hecho por lo que se informó como sujeto activo desconocido. A la fecha de corte de este observatorio, la totalidad de los sujetos activos se hallaban privados de la libertad alojados en unidad carcelaria. Los sujetos activos desconocidos seguían sin ser identificados y las causas judiciales continuaban en investigación.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Santa Fe. *En absolutos.*

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	4	4
Sujeto activo no identificado con causa judicial en etapa de investigación	1	2
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	2	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación	16	17

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES Y CARÁTULAS

En total se relevaron 17 imputaciones correspondientes a 13 causas judiciales. Se observa que 8 aplicaron la figura del inciso 11 del artículo 80 del Código Penal de la Nación. Respecto de las 2

causas que presentan sujetos activos desconocidos, se informan las carátulas que no se aplicó el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO JUDICIAL: 17

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 8

- 1- Homicidio calificado por el vínculo y por haber mediado violencia de género.
- 2- Homicidio doloso calificado por el vínculo, por el uso de arma de fuego y por mediar violencia de género.
- 3- Homicidio doblemente calificado, por la relación de pareja y mediando violencia de género.
- 4- Homicidio doloso calificado por el vínculo preexistente de una relación de pareja, y por darse en el contexto de femicidio.
- 5- Homicidio en contexto de violencia de género.
- 6- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y por violencia de género.
- 7- Homicidio simple en calidad y homicidio calificado por violencia de género.
- 8- Homicidio simple en calidad y homicidio calificado por violencia de género.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 9

- 1- Homicidio simple.
- 2- Homicidio calificado por ser con alevosía y ensañamiento, y por mediar violencia de género.
Amenazas calificadas, agresión con toda arma y atentado a la autoridad en concurso real.
- 3- Homicidio calificado por ensañamiento.
- 4- Homicidio calificado por ensañamiento.
- 5- Homicidio agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de guerra y tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego.
- 6- Homicidio agravado por el uso de arma de fuego y portación de arma de guerra y tentativa de homicidio agravado por el uso de arma de fuego.
- 7- Homicidio calificado por alevosía y por haber mantenido una relación de pareja con la víctima.
Lesiones leves dolosas calificadas reiteradas.
- 8- Homicidio agravado por uso de arma de fuego.
- 9- Homicidio calificado por la relación de pareja en carácter de autor.

FEMICIDIO INCORPORADO CON POSTERIORIDAD AL REGISTRO NACIONAL DE FEMICIDIOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA DE 2018

Con posterioridad a la fecha de relevamiento de datos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN), la provincia de Santa Fe incorporó 2 causas judiciales de femicidio directo.

A continuación, se procede a brindar la información recabada sobre las víctimas directas, los sujetos activos y las causas judiciales al 31 de diciembre de 2019.

1. INFORMACIÓN SOBRE LAS VÍCTIMAS DIRECTAS DE FEMICIDIO

1.1 Género de las víctimas directas de femicidio.

Ambas víctimas eran mujeres cis.

1.2 Edad de las víctimas directas de femicidio.

Las mujeres cis tenían 88 y 68 años de edad al momento del hecho.

1.3 Cantidad de niñas, niños y adolescentes (NNyA) a cargo de la víctima directa de femicidio.

Ninguna de las víctimas tenía NNyA a cargo al momento del hecho.

1.4 Nacionalidad de origen de las víctimas directas de femicidio.

Ambas eran de nacionalidad argentina.

No se obtuvieron datos sobre el vínculo entre las víctimas directas de femicidio y los sujetos activos ni sobre medidas de protección.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS SUJETOS ACTIVOS DE FEMICIDIO DIRECTO

En 1 causa el sujeto activo permanecía desconocido. Respecto de la otra causa judicial, el sujeto activo se encontraba privado de su libertad alojado en unidad carcelaria al 31 de diciembre del año 2019. A esa fecha ambas causas judiciales seguían en etapa de investigación. La causa cuyo sujeto activo es NN se encuentra caratulada como “Homicidio” y respecto de la otra no se obtuvieron datos de la imputación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS DE FEMICIDIO DIRECTO

3.1 Medio empleado para cometer el femicidio directo.

En ambos casos se utilizó fuerza física para cometerlos. En uno, además, se utilizó un martillo y una garrafa.

3.2. Lugar de los hechos

Ambos femicidios directos ocurrieron en las viviendas de las víctimas.

SANTIAGO DEL ESTERO

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Santiago del Estero relevó 2 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 2 víctimas directas, todas ellas mujeres cis. Se identificaron 2 sujetos activos en total, es decir, 1 en cada causa judicial.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 1 causa se encontraba con la acción penal extinguida por suicidio del sujeto activo. La misma había sido archivada. La causa restante se hallaba en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, la causa que se encontraba en proceso judicial avanzó a la etapa de juicio.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Santiago del Estero. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	1	1
Etapa de investigación	1	
Etapa de juicio		1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Como se informó en el apartado anterior, al 31 de diciembre de 2018 1 sujeto activo se había quitado la vida luego de cometer el femicidio. El sujeto restante, se encontraba privado de su libertad alojado en unidad carcelaria, con su causa en etapa de investigación.

Al 31 de diciembre de 2019, la situación procesal del sujeto activo respecto de su libertad no se modificó, el mismo permanecía alojado en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio.

III. SOBRE LAS IMPUTACIONES

Al 31 de diciembre del 2019, el sujeto activo con causa judicial en trámite, se encontraba imputado por el delito de “homicidio agravado por la relación de pareja y mediando contexto de violencia de género” (artículo 80 incisos 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

TUCUMÁN

En el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (OM-CSJN) del año 2018, la provincia de Tucumán relevó 14 causas judiciales en las que se investigaba el femicidio de 14 víctimas directas, 12 de ellas mujeres cis y 2 mujeres trans/travesti. Se informaron inicialmente 23 sujetos activos, en una de las causas se registraron 9 sujetos activos y en otras 2, mientras que, 1 de los sujetos activos no había sido identificado.

I. SOBRE EL ESTADO DE LAS CAUSAS JUDICIALES

Al mes de diciembre de 2018, 2 causas se encontraban archivadas por haberse extinguido la acción penal por suicidio de los sujetos activos, 7 causas se hallaban en etapa de investigación y 4 en etapa de juicio. Respecto de 1 causa no se obtuvieron datos.

Al 31 de diciembre de 2019, se observa que 4 causas judiciales continuaban en etapa de investigación y 5 estaban en etapa de juicio. Por su parte, en 1 de las causas había recaído sentencia condenatoria firme. Otra causa judicial había sido archivada, sin obtener datos sobre los motivos y no fue posible informar la etapa procesal de otra de las causas judiciales.

Tabla 1. Estado de las causas judiciales de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Tucumán. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Causa archivada por extinción de la acción penal	2	2
Etapa de investigación	7	4
Etapa de juicio	4	5
Sentencia condenatoria firme		1
Archivo (sin dato sobre motivo)		1

Sin datos

1

1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

II. SOBRE LA SITUACIÓN PROCESAL DE LOS SUJETOS ACTIVOS

Al mes de diciembre del año 2018, de los 23 sujetos activos, 2 se suicidaron, por lo cual se extinguió la acción penal respecto a ellos. Luego, 2 se encontraban en libertad y las causas judiciales en etapa de investigación. Por su parte, 15 sujetos activos estaban privados de la libertad, alojados en unidades carcelarias, 11 con las causas judiciales en etapa de investigación y 4 en etapa de juicio. Además, 1 de los sujetos activos permanecía como desconocido al cierre de la carga de datos del Registro y la causa judicial en etapa de investigación. Se informó como “sin datos” la situación procesal de 3 sujetos activos.

A raíz del trabajo de este observatorio, en 1 de las causas judiciales que había sido informada con 9 sujetos activos, se reportaron 2 sujetos más, por lo que se dicha causa fue reportada con 11 sujetos activos.

Es así que, al 31 de diciembre de 2019, 6 sujetos activos se encontraban privados de la libertad en unidad carcelaria con las causas judiciales en etapa de juicio. Luego, 9 sujetos estaban en libertad y la causa judicial en etapa de investigación. Además, 1 sujeto activo había recibido sentencia condenatoria firme y se encontraba privado de la libertad en domicilio; 1 sujeto activo había fallecido durante la investigación, por lo que recibió el sobreseimiento por su fallecimiento. Otros 4 sujetos activos fueron sobreseídos por no haber cometido el hecho imputado. Respecto de 1 sujeto activo, no fue posible actualizar la información. En cuanto a otro de los sujetos activos, la causa judicial fue archivada, pero no fue posible especificar los motivos. Cabe mencionar que el sujeto activo que se encontraba desconocido al 31 de diciembre de 2018, fue identificado a la fecha de corte del presente informe.

Tabla 2. Situación procesal de los sujetos activos de femicidios ocurridos en 2018, a diciembre de 2018 y a diciembre de 2019. Provincia de Tucumán. En absolutos.

	DICIEMBRE 2018	DICIEMBRE 2019
Extinción de la acción penal por muerte del sujeto activo	2	3
Sujeto activo no identificado causa judicial en etapa de investigación	1	
Sujeto activo en libertad con causa en etapa de investigación	2	9
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de investigación.	11	
Sujeto activo privado de la libertad en unidad carcelaria con causa en etapa de juicio.	4	6
Sobreseimiento		4
Sujeto activo con sentencia condenatoria firme privado de la libertad en domicilio		1
Archivo (sin datos sobre motivo)		1
Sin datos	3	1

Fuente: Oficina de la Mujer de la CSJN a partir de datos aportados por las jurisdicciones de la Justicia Argentina.

III. SOBRE LAS SENTENCIAS

Al 31 de diciembre de 2019, se había dictado una sentencia que condenó al sujeto activo a la pena de prisión perpetua por considerarlo penalmente responsable de Homicidio agravado por el vínculo y violencia de género (artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación). La misma se encontraba firme al 31 de diciembre de 2019. El proceso se llevó a cabo por juicio ordinario, por lo que se sustanció debate oral.

IV. SOBRE LAS IMPUTACIONES

De las 25 imputaciones se obtuvo información detallada y actualizada al 31 de diciembre de 2019 de 15 de ellas: en 3 casos se trató de extinciones de la acción por muerte del sujeto activo, tampoco se obtuvieron datos de los 4 sobreseimientos y de 3 causas judiciales más. De estas 15 imputaciones, 5 aplican el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN LAS QUE SE DICTÓ CONDENA: 1

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 1

1- Homicidio agravado por el vínculo y violencia de género (artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

IMPUTACIONES EN CAUSAS EN PROCESO: 14

Aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 4

1- Homicidio agravado por ensañamiento, alevosía y odio a la condición sexual o a la identidad de género (artículo 80 inciso 2 primer y segundo supuesto e inciso 4 quinto supuesto del Código Penal de la Nación)

2- Homicidio doblemente agravado por el vínculo y mediando violencia de género

3- Homicidio agravado por el vínculo y por violencia de género (artículo 80 inciso 1 y 11 del Código Penal de la Nación).

4- Homicidio doblemente agravado - por el vínculo y por violencia de género en concurso real con el delito de contagio de enfermedad peligrosa.

No aplica artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación: 10

1- Homicidio criminis causae

2- Homicidio agravado por el vínculo y ensañamiento. (Artículo 80 inciso 1 y 2 primer supuesto del Código Penal de la Nación)

3- Homicidio simple

4- Homicidio simple

5- Privación ilegítima de la libertad en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento (artículo 141, artículo 80 inciso 2 y artículo 55 del Código Penal de la Nación)

6- Privación ilegítima de la libertad en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento (artículo

141, artículo 80 inciso 2 y artículo 55 del Código Penal de la Nación)

7- Privación ilegítima de la libertad en concurso real con homicidio agravado por ensañamiento
(artículo 141, artículo 80 inciso 2 y artículo 55 del Código Penal de la Nación)

AGRADECIMIENTOS

La Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación agradece a las personas responsables de cada jurisdicción por remitir los datos a fin de elaborar el presente informe.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Procurador General: Dr. Julio Marcelo Conte Grand. Secretaria de Estrategia Institucional y Gestión: Dra. Susana Helena Deferrari. Subsecretario Registro Penal de Violencia Familiar y de Género: Dr. Leandro Gaspari. Responsables de carga: Lic. Sofía Burry, Lic. María Inés Gasparin y Dra. Jorgelina Rocco. Presidente de la Suprema Corte de Justicia: Dr. Daniel Fernando Soria; Vicepresidente: Dr. Luis Esteban Genoud; Ministro Decano: Dr. Eduardo Julio Pettigiani; Ministra/os: Dra. Hilda Kogan, Dr. Sergio Gabriel Torres y Dr. Eduardo Néstor de Lázari.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Señor presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Alberto Lugones. Al Secretario General de Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Mariano Pérez Roller. A la Unidad de Derechos Humanos, Género, Trata de Personas y Narcotráfico del Consejo de la Magistratura de la Nación a cargo de la Dra. Alicia Tate. Al Instituto de Investigaciones del Consejo de la Magistratura de la Nación a cargo del Dr. Rodrigo Codino y a la Dra. Mariana Caraballo.

CATAMARCA

Presidenta de la Corte de Justicia de Catamarca, Dra. Vilma Juana Molina; Ministro Decano: Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario; Ministro Vice Decano: Dr. José Ricardo Cáceres; Ministra Vice Decana II: Dra. Amelia del V. Seseto de Leiva; Ministro Vice Decano III: Dr. Luis Raúl Cippitelli; Ministro Vice Decano: Dr. Néstor Hernán Martel; Ministra Vice Decana: Dra. Fabiana Edith Gómez. Responsable de la carga de datos RNFJN: Dra. Erica Gorkiewicz Moroni.

CHACO

Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chaco: Dra. Iride Isabel María Grillo. Ministra: Emilia María Valle, Ministros: Rolando Ignacio Toledo y Alberto Mario Modi. Procurador General: Dr. Jorge Edgardo O. Canteros. Secretaría de Superintendencia: Área de Estadística Judicial: María Soledad Carol Rey. Centro Judicial de Género del Poder Judicial del Chaco a cargo de la Dra. Luciana Sampietro

CHUBUT

Autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut: Dr. Mario Luis Vivas (Presidente STJ) Dr Alejandro Panizzi (Ministro). Dr. Jorge Miquelarena (Procurador Gral) Dr. Sebastián Daroca (Defensor Gral), Dra Mariana Gabriela Ripa (Directora OMVG) Dra Marisa Barcelona (Funcionaria OMVG) Lic. Gabriela Benedicto (Directora Estadística e Indicadores Judiciales). Al Ministerio Público Fiscal, particularmente al Lic. Mario D. Corroccoli, Director coordinador de la Dirección de Planificación, Control de Gestión y Sistema de la información del Ministerio Público Fiscal de la Pcia. del Chubut.

CÓRDOBA

Autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Córdoba: Dra. María Marta Cáceres de Bollati (Presidenta), Dra. Aída Tarditti (Vocal), Dr. Domingo Sesín (Vocal), Dr. Luis Enrique Rubio (Vocal), Dra. Mercedes Blanc de Arabel (Vocal del Tribunal Superior de Justicia y Directora de la Oficina de la Mujer de Córdoba), Dr. Sebastián López Peña (Vocal), Dr. Luis Eugenio Angulo (Vocal). Dra. María Esther Cafure de Battistelli (Directora Académica de la OM Córdoba), Lic. Ileana Guerrero (OM Córdoba) y al equipo del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba a cargo de la Dra. Cecilia Gómez.

CORRIENTES

Presidente del Superior Tribunal de Justicia: Luis Eduardo Rey Vazquez. Ministros: Dres. Eduardo Gilberto Panseri, Fernando Augusto Niz, Guillermo Horacio Semhan, Alejandro Alberto Chain. Secretario Administrativo: Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli. Área de estadísticas y registros de juicios universales y acciones colectivas: Jorge Tirabosco.

ENTRE RÍOS

Autoridades del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos: Dr. Martín Francisco Carbonell (Presidente), Dr. Germán Reynaldo Fco. Carlomagno.(Vicepresidente) Ministros y Ministras: Dra. Susana Ester Medina de Rizzo, Dra. Claudia M. Mizawak, Dr. Miguel Angel Giorgio, Dr. Daniel Omar Carubia, Dr. Juan Ramón Saldone, Dr. Emilio Aroldo Eduardo Castrillón y Dr. Bernardo Ignacio Ramón Salduna. Procurador General de la Provincia de Entre Ríos: Dr. Jorge A. Garcia. Directora de la OM STJER: Dra. María Fernanda Baima -Integrantes de la OM STJER: Dras. María Laura Deshayes y Sofía Soledad Rudi.

FORMOSA

Ministros del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Formosa: Presidente: Dr. Marcos Bruno Quinteros. Ministros: Dr. Guillermo Horacio Alucín, Dr. Ricardo Alberto Cabrera, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dr. Ariel Gustavo Coll. Procurador general: Dr. Sergio Rolando López. Oficina de la Mujer de Formosa a cargo de la Dra. María Silvia Zaragoza.

JUJUY

Superior Tribunal de Justicia. Presidente: Dr. Sergio Marcelo Jeneffes; Juez Suplente: Dr. Federico Francisco Otaola; Jueces/as: Dr. José Manuel del Campo; Dr. Sergio Ricardo González; Dra. María Silvia Bernal; Dra. Clara Aurora De Langhe de Falcone; Dra. Laura Nilda Lamas González y Dra. Beatriz Elizabeth Altamirano .Dr. Sergio Lello Sanchez - Fiscal Gral. del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy; Dr. Ignacio Pasquini - Secretario General del Ministerio Público de la Acusación de Jujuy; Dr. Matías Guevara - Secretario de Gestión. Ministerio Público de la Acusación de Jujuy; Dr. Álvaro Pugliese - Coordinador Me.R.E. Ministerio Público de la Acusación de Jujuy; Dr. Diego Cussel - Unidad Fiscal especializada en Delitos Graves contra las Personas y Femicidios; Dra. Beatriz Elizabeth Altamirano - Jueza del Superior Tribunal de Justicia, a cargo de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia.

LA RIOJA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de La Rioja: Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Jueces: Dr. Claudio José Ana; Dr. Camilo Luis Alfredo Farías Barros, Dr. Ricardo Gastón Mercado Luna y Dr. Claudio Nicolás Saul (vocales). Dra. Ana Gabriela Nuñez Lanzillotto (Secretaria Administrativa y de Superintendencia) y Enrique Montoya (Prosecretario).

MENDOZA

Presidente Suprema Corte de Justicia Mendoza: Dr. Dalmiro Garay Cueli. Vocales: Dr. Julio Gómez; Dr. Pedro Llorente; Dra. María Teresa Day, Dr. Omar Palermo, Dr. Mario Adaro y Dr. José Virgilio Valerio. Titular de la Dirección de Mujer, Género y Diversidad "Dra. Carmen María Argibay": Dra. Stella Spezia. Responsable de la carga de datos: Lic. Laura Cortese

MISIONES

Autoridades del Superior Tribunal de Justicia: Dra. Rosana Pia Venchiarutti Sartori (Presidenta), Ministras: Dras. Ramona Beatriz Velázquez, Cristina Irene Leiva, María Laura Niveyro, y Liliana Mabel Picazo y Ministros: Dres. Cristian Marcelo Benitez, Jorge Antonio Rojas, Roberto Uset y Froilán Zarza. Al equipo de la Secretaría de Estadísticas del STJ.

NEUQUÉN

Autoridades del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Neuquén, Dr. Germán Busamia (Presidente); a las/os Vocales: Dres. María Soledad Gennari, Oscar Massei, Evaldo Moya, Alfredo Elosu Larumbe, al Fiscal General de la provincia: Dr. José Gerez. Al Área Estadística de la Subsecretaría de Planificación y a la Oficina de la Mujer de la provincia de Neuquén a cargo de la Dra. Débora Valle.

RÍO NEGRO

Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro. Dra. Liliana Laura Piccinini (Presidenta) Dr. Ricardo A. Apcarían (Vicepresidente) Jueces y Jueza del STJ: Dr. Enrique José Mansilla, Dr. Sergio Mario Barotto y Dra. Adriana Cecilia Zaratiegui. Ministerio Público: Procurador General: Dr. Jorge Oscar Crespo. Oficina de DDHH y Género: Prof. Beatriz Mosqueira. Centro de Planificación Estratégica: Ing. Alfredo Claudio Bozzetti. Dirección General de Oficinas Judiciales: Ing. Fabián Osvaldo Mitidieri. Equipo del Centro de Planificación Estratégica del STJ. Equipo del departamento de Estadísticas del Ministerio Público. Equipo de la Dirección General de Oficinas Judiciales. - Equipo de la Oficina de Género del STJ.

SALTA

Autoridades de la Corte de Justicia de la provincia de Salta: Dr. Guillermo Catalano (Presidente), Dr. Ernesto Samsón (Vicepresidente). Ministras: Dra Sandra Bonari y Dra. Teresa Ovejero. Ministros: Dr Sergio Vittar y Dr. Pablo Lopez Viñals. Oficina de la Mujer de la CJS: Responsable, Dra. Sandra Bonari. Equipo de la OM: Bricia Núñez y Natalia Núñez. Procurador General, Dr. Abel Cornejo. A la Coordinadora de la Procuración General Dra. Ana Cecilia Carraro. A la Secretarías Letrada de Procuración General, Dra. Milagros Ward y a la Secretaria Relatora Dra. Ivana Flores.

SAN JUAN

Autoridades de la Corte de Justicia de San Juan: Dra. Adriana García Nieto (Presidenta) Ministros: Dr. Guillermo Horacio De Sanctis, Dr. Juan José Victoria, Dr. Daniel Olivares Yapur y Dr. Marcelo Lima. Oficina de la Mujer de la Corte de Justicia de San Juan, Responsable: Dra. Carolina Vallejos.

SAN LUIS

Autoridades del Superior Tribunal de la provincia de San Luis Dra. Liliana Novillo (Presidenta) Ministro: Dra. Andrea Carolina Montes Riso, Dra. Cecilia Chada y Dr. Jorge Alberto Levingston y a la referente de la Oficina de la Mujer Dra. Paola Giannini

SANTA FE

Autoridades de la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe: Dr. Rafael Gutiérrez (Presidente), Ministros: Dres, Eduardo Spuler, Mario Luis Netri, Daniel Anibal Erbetta, Roberto Falistocco. Ministra: Dra. María Angelica Gastaldi. Fiscal General de la provincia de Santa Fe: Dr. Jorge Baclini. Secretario de Política Criminal y Derechos Humanos: Dr. Gustavo Gonzalez. Director de Política Criminal: Dr. Augusto Montero. Responsables de carga: Angelina Luciana Solari, Lucia Ríos y Mariel Tocci.

SANTIAGO DEL ESTERO

Fiscal General Dr. Luis Alberto de la Rúa, a la Secretaria General del Ministerio Público Fiscal Dra. María Laura Elias, a la señora Técnica María José Casado, Oficina de Control y Seguimiento y a los Fiscales que integran las distintas Unidades Fiscales de la Provincia de Santiago del Estero. Al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Santiago del Estero: Eduardo F. López Alzogaray, Vicepresidente primero Dr. Eduardo José R. Llugdar, Vicepresidenta segunda Dra. Ana Rosa Rodríguez. Coordinadora OVFyM: Dra. Eugenia L. Hernández y Jefa de Área de la Mujer: Lic. Claudia Osorio Meneghini.

TUCUMÁN

Autoridades de la Corte de Justicia: Dra. Claudia Beatriz Sbdar (Presidenta). Vocal Decano: Dr. Antonio Daniel Estofán. Vocales: Dr. Daniel Oscar Posse, Dr. Daniel Oscar Leiva y Dra. Eleonora Rodríguez Campos. Oficina de la Mujer de la CSJT. Titular: Dra. María Laura Ciolli. Ing. Einar Diaz, Dra. Mariana Vazquez Titular del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Tucumán: Dr. Edmundo Jesús Jimenez